



CONTENIDO

PORTADA	1
CONTENIDO	2
CABILDO	5
MENSAJE DEL PRESIDENTE	6
MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL	7
EJES RECTORES DEL DESARROLLO MUNICIPAL	8
FILOSOFÍA DE GOBIERNO (MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS)	9
INTRODUCCIÓN	11
ANTECEDENTES HISTÓRICOS E INDICADORES GENERALES DEL MUNICIPIO	12
OBJETIVO GENERAL	16
ACCIONES PROYECTADAS	20
EJE 1. GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y CON CUENTAS CLARAS	22
A. TESORERIA	22
i. INTRODUCCIÓN	22
ii. MISIÓN Y VISIÓN	23
iii. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	23
B. SINDICATURA	24
i. INTRODUCCIÓN	24
ii. MARCO JURÍDICO	24
iii. OBJETIVOS	25
iv. METAS	26
C. DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES	27
i. OBJETIVOS Y ESTRATÉGIAS	27
ii. PLAN DE TRABAJO	27
D. SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE (SIMAP)	28

i.	INTRODUCCIÓN	28
ii.	OBRAS PROPUESTAS	29
E.	RASTRO MUNICIPAL	31
i.	INTRODUCCIÓN	32
ii.	ANTECEDENTES	32
iii.	METAS Y OBJETIVOS	33
F.	CATASTRO	35
i.	INTRODUCCIÓN	35
ii.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	36
iii.	PLANEACIÓN	37
iv.	OBJETIVOS	38
EJE 2. GOBIERNO INNOVADOR, TRANSFORMADOR Y DE RESULTADOS		39
A.	SECRETARIO DE GOBIERNO	39
B.	SEGURIDAD PÚBLICA	40
i.	MISIÓN Y VISIÓN	41
ii.	OBJETIVOS	41
iii.	ACTIVIDADES	42
iv.	EVENTOS Y PROGRAMAS	43
v.	PLANEACIÓN	44
EJE 3. GOBIERNO PARTICIPATIVO, COMPETITIVO Y GENERADOR DE OPORTUNIDADES		47
A.	CONTRALORÍA	47
i.	OBJETIVOS	47
B.	EDUCACIÓN Y CULTURA	49
i.	INTRODUCCIÓN	49
ii.	MISIÓN Y VISIÓN	49
iii.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	50
C.	DEPORTES	53
i.	INTRODUCCIÓN	53

ii.	MISIÓN Y VISIÓN	54
iii.	OBJETIVOS Y ESTRATÉGIAS	54
EJE 4.	GOBIERNO CIUDADANO, RESPONSABLE Y MODERNO	55
A.	OFICIALÍA MAYOR	55
i.	MISIÓN Y VISIÓN	55
EJE 5.	GOBIERNO SUSTENTABLE Y CON SERVICIOS PÚBLICOS DE EXCELENCIA	57
A.	OBRAS PÚBLICAS	57
B.	JUEZ COMUNITARIO	64
i.	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	64
ii.	FUNCIONES	66
C.	COMUNICACIÓN SOCIAL	67
i.	METAS	68
EJE 6.	GOBIERNO PROMOTOR DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y RURAL	69
A.	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	69
i.	MISIÓN Y VISIÓN	69
ii.	OBJETIVOS	70
iii.	INTRODUCCIÓN	70
B.	DESARROLLO AGROPECUARIO	71
i.	OBJETIVO	71
EJE 7.	GOBIERNO SALUDABLE Y PROMOTOR DEL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS	73
A.	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	73
i.	MISIÓN Y VISIÓN	74
ii.	VALORES	74
iii.	INTRODUCCIÓN	75
iv.	FUNCIONES	77
B.	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (INMUVIC)	79
i.	OBJETIVO GENERAL	79
C.	INSTITUTO DE LA JUVENTUD VILLAGOSENSE	81
i.	MISIÓN Y VISIÓN	81
ii.	INTRODUCCIÓN	82
iii.	OBJETIVO GENERAL	82
iv.	DESARROLLO	82
	JUSTIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN	85
	BIBLIOGRAFÍA	86

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, 2016 – 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAMIRO FLORES MORÁN

SINDICO

T.S.U. MARIA ESBYDI MAURICIO MENDOZA

REGIDORAS Y REGIDORES

C. OCTAVIO ESPINO QUINTANAR

C. ANA ROCIO JUAREZ RIOS

Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ

Q.A. MANUELA REYES ESQUIVEL

C. GUSTAVO CHAIREZ DEL RIO

C. REYNA MIRIAM CRUZ REYES

PROF. JUAN ANTONIO RIOS MENDOZA

LIC. JUAN CARLOS REGIS ADAME

C. MAYELA DEL ROSARIO HERNANDEZ MALDONADO

LIC. ALAN RICARDO REYNA ZACARIAS

L.C.S. Y P. JOSE LUIS ARROYO AVELAR

LIC. VICTOR HUGO RIVERA MUÑOZ





Presidente
Municipal

**Amigos y compañeros
Villacosenses.**

Este contenido que comenzarás a leer, es tan importante para mí como espero que sea para todos.

Ya que, en él, están plasmadas estrategias, planeación y presupuesto que hemos proyectado, en el cual se integra deseo, pasión, compromiso y es una herramienta muy importante para el desarrollo a corto, mediano y largo plazo, hemos integrado lo que actualmente somos, pero sobre todo como estaremos en 2018, se encuentra enfocado a los gobiernos estatales y federales. Así mismo haremos saber las acciones que implementaremos en nuestra tierra de este SEMI-DESIERTO con el fin de obtener el municipio que deseamos.

El progreso de Villa de Cos, serán mi única ocupación lo haremos con orden, con honestidad, y con armonía. Cumpliremos con hechos, y brindare resultados, vamos haciendo bien la tarea, estamos integrando un gran equipo para sacar adelante nuestro municipio, porque las y los Villacosenses se lo merecen. Queremos una realidad distinta, diferente, todas y todos debemos luchar por ese cambio anhelado, por ello debemos hacer las cosas bien, tengo plena confianza en que unidos es la única forma en que Villa de Cos, saldrá adelante.

Vamos convirtiendo con gran optimismo y entusiasmo los retos en oportunidades, para mejorar nuestra calidad de vida, tendré objetivos medibles, concretos, a través de indicadores que nos permitirán evaluar objetivamente nuestro camino, que nos permitirá conocer quiénes somos, donde estamos, hacia donde vamos y a donde queremos llegar.

CON UNA SOCIEDAD COMPROMETIDA, TENDREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE.

C.RAMIRO FLORES MORAN

MARCO JURIDICO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, establece en su **Artículo 129** el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo y crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, como órgano directamente dependiente del titular del Poder Ejecutivo, el Consejo de Fomento Económico, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal de cada uno de los Municipios. Como órganos consultivos constituidos por los representantes de los sectores organizados de la población. En el **Artículo 120**, Capítulo Segundo del Título V, se establece como parte de las facultades y obligaciones del Ayuntamiento la elaboración de su Plan Municipal, en el que se precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio. Asimismo, precisa que debe contener las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinar los instrumentos y los responsables de su ejecución; establecer los lineamientos de política de carácter general, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales en concordancia siempre con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo. La Ley Orgánica del Municipio determina en el Título Séptimo sobre la Planeación del Desarrollo Municipal, que el Municipio debe promover su propio desarrollo mediante el método de planeación democrática y contribuir así al desarrollo integral del Estado

- I. Atender las demandas prioritarias de la población en obras y servicios públicos;
- II. Propiciar el desarrollo económico y social del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en los programas y acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Estatal, y Federal.
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas. su evaluación deberá realizarse anualmente y lo difundirán y publicarán en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado. Por otra parte, la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Zacatecas, compatibilizar las acciones de la planeación municipal con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se deriven. El Comité emitirá su opinión respecto a la para que, en su caso, sea considerada por el Ayuntamiento en la formulación de sus programas.

EJES RECTORES

Construiremos el futuro de éste gran municipio de Villa de Cos.

EJE 1

GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y CON CUENTAS CLARAS.

EJE 2

GOBIERNO INNOVADOR, TRANSFORMADOR Y DE RESULTADOS.

EJE 3

GOBIERNO PARTICIPATIVO, COMPETITIVO Y GENERADOR DE OPORTUNIDADES.

EJE 4

GOBIERNO CIUDADANO, RESPONSABLE Y MODERNO.

EJE 5

GOBIERNO SUSTENTABLE Y CON SERVICIOS PÚBLICOS DE EXCELENCIA.

EJE 6

GOBIERNO PROMOTOR DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y RURAL.

EJE 7

GOBIERNO SALUDABLE Y PROMOTOR DEL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS.

PALACIO MUNICIPAL



MISIÓN: Ser una administración con actitud de servicio al ciudadano, con servicios y obra pública de calidad, que asigne responsablemente los recursos públicos bajo los principios de legalidad, eficiencia y transparencia, en coordinación con todos los niveles de gobierno para mejorar las condiciones de vida y convivencia de los habitantes de Villa de Cos.

VISIÓN será un municipio cuyo principal factor sea una economía reactivada, competitiva y generadora de oportunidades, arraigado en su identidad sinónimo de orgullo y progreso para sus habitantes, fortalecidos en sus valores, como impulso para la paz y el tejido social.

VALORES Inclusión, honestidad, transparencia, responsabilidad, eficiencia, calidad total, legalidad, orden, austeridad, y sensibilidad social.

PRINCIPIOS:

Los principios básicos que guiarán la acción del Buen Gobierno son:

- a. La Transparencia en todas las acciones de gobierno
- b. El respeto y reconocimiento de la dignidad de la persona humana.
- c. La igualdad política, social y cultural de todos los ciudadanos.
- d. El respeto y promoción de los ciudadanos y sus oportunidades
- e. El servicio nos lleva a la humildad y a hacer las cosas excelentes.

PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL Y PROGRAMAS DE GOBIERNO QUE LO INTEGRAN.

PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL	SEGURIDAD PUBLICA
JUZGADO COMUNITARIO	SIMAP
SMDIF	INMUVIC
INJUVIC	EDUCACION Y CULTURA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
OFICIALIA MAYOR	TESORERIA
CONTRALORIA	DESARROLLOAGROPECUARIO
ECOLOGIA	RASTRO MUNICIPAL
OFICIALIA DE CATASTRO	OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL
ALCOHOLES	SISTEMAS E INFORMATICA
COMUNICACIÓN SOCIAL	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

INTRODUCCIÓN

- El Plan municipal de desarrollo tiene como propósito, que el Ayuntamiento de Villa de Cos cuente con un instrumento de planeación, lo suficientemente eficaz y ágil, que permita visualizar y atender las necesidades de la población de nuestro municipio, para impulsar y mantener el desarrollo municipal y así destacarse en la región del estado de ZACATECAS como un municipio con un gran potencial económico y humano. Este instrumento requerirá de un adecuado fortalecimiento institucional acorde a las expectativas de desarrollo previstas para el municipio, el cual estará centrado en la planeación como eje y apoyo, no sólo de la administración municipal, sino de la comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales. Con ello se busca, mano a mano en esfuerzos que benefician, completar el ciclo sociedad y gobierno como vínculo indispensable para garantizar un desarrollo social armónico y económicamente sustentable. El presente documento refleja la situación y la problemática a resolver en el municipio de Villa de Cos, la forma en que se interrelacionan los problemas económicos, sociales, institucionales y ecológicos, proponiendo estrategias y acciones concretas para su solución. Esto es producto del trabajo consensuado entre el equipo de planeación de la presente administración y la sociedad.
- La normatividad que sustenta al municipio libre para ejercer su pleno derecho a determinar las directrices del desarrollo en su ámbito de competencia se enlista a continuación:
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; conforme a las bases siguientes: Fracción I, que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva

y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado. Fracción II, que el ayuntamiento es una institución de orden público, investido de personalidad jurídica, y manejará su patrimonio conforme a la ley. Que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana.

DATOS HISTÓRICOS

Época Prehispánica

Toda la extensión territorial de lo que hoy es nuestro municipio en la edad jurásica estaba cubierto por mar y este desapareció sorpresivamente dejando grandes estepas que posteriormente se convirtieron en zonas lacustres donde pastaban numerosos animales, en la comunidad de Chupaderos se han encontrado gigantescos huesos de mamut.

La región cercana a lo que hoy conocemos como Villa de Cos quedó poblada por Indígenas desnudos nómadas que procedían de la Florida Municipio de Valparaíso, Zacatecas, tribus muy pobres de Indios Básales, sin casa, sin dioses, sin cerámica siquiera. Estos Indígenas habitaron Chichimequillas, quienes alían a traficar sal a estas tierras, donde se han encontrado en esta región puntas de flechas y restos de herramientas de caza.

Época Colonial

Habiéndose suscitado serias desavenencias entre algunos de los mineros de Zacatecas, el Virrey don Antonio de Mendoza a fin de poner término a ellas, envió a Zacatecas en el año de 1553 a su sobrino el franciscano fray Jerónimo de Mendoza. Este sacerdote, con cordura y acierto logró reconciliar a los referidos mineros.

Una de las más grandes desavenencias era motivada por la escasez de sal, pues estos Mineros empleaban el sistema de molienda por medio de arrastres de Tahonas movidas por bestias. Este beneficio se llamaba de

patio y se usaba para la reducción de los metales azogue y sal, y algunas veces el fuego para los que llamaban "rebeldes".

En vista de la escasez de sal, los mineros se veían obligados a usar sal tierra, muchas veces de mala calidad que producían espontáneamente algunas lagunas Salobres. Más tarde y en vista de la numerosa cantidad de Haciendas de beneficio que en Zacatecas se establecieron, el cabildo dictó un auto el 15 de Diciembre de 1562, donde ordenaba se reunieran todos los dueños de las Haciendas en la Salina Grande (más tarde llamado Villa de Cos), a efecto de repartirles la sal. Poco después se modificó la disposición anterior prorrateando la sal entre los mineros según la importancia o las exigencias de sus Haciendas, Fray Jerónimo de Mendoza, que ya no regreso a México y aún se encontraba en Zacatecas cuando don Francisco de Ibarra inició la expedición hacia el norte, se unió a este en calidad de capellán.

Como el fraile Mendoza sabía que la escasez de la sal era uno de los grandes problemas de los mineros de Zacatecas, pidió a don Francisco lo dejara quedar en este lugar. Al fin accedió don Francisco, y después de ordenar se quedarán con él algunos indios que deberían construir jacales donde este sacerdote se albergara, despidiéndose cariñosamente. Algunos días después llega don Jerónimo a un pueblo de indios que llamaban Chichimequillas a cuyos pobladores predico el evangelio. Llegando a una laguna grande donde al Evaporarse las aguas dejaban gran cantidad de sal, el día 27 de septiembre de 1554.

Como el 27 de Septiembre corresponde a San Cosme pensó que este lugar debería pertenecer a Fresnillo, y le puso por nombre " Burgo de San Cosme". Este lugar más tarde se llamó Villa de San Cosme, actualmente, y en Honor del patriota sacerdote Insurgente Don José Ma. Cos, se le denominó Villa de Cos.

FUENTE

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM32zacatecas/municipios/32051a.htm>

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de Villa de Cos es uno de los 58 municipios del estado de Zacatecas, México. Está ubicado en el centro-orienté del estado, colinda con los municipios de Mazapil, Francisco R. Murguía, Felipe Pescador, Fresnillo, Pánuco, Guadalupe y el de Santo Domingo en el Estado vecino de San Luis Potosí. Tiene una superficie de 6,405 km² ocupando el 8.53% del territorio del estado. La cabecera municipal se encuentra en la localidad de Villa de Cos. Según cifras del INEGI, en el año 2010 contaba con una población de 34,350 habitantes. Su principal actividad económica es la cosecha de chile y la engorda de ganado.

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Villa de Cos, Zacatecas 'Ubicación geográfica Coordenadas Colindancias Otros datos' Entre los paralelos 22° 58' y 24° 01' de latitud norte; los meridianos 101° 28' y 102° 44' de longitud oeste; altitud entre 1 800 y 2. 800 m. Colinda al norte con los municipios de General Francisco R. Murguía y Mazapil; al este con el municipio de Mazapil y el estado de San Luis Potosí; al sur con el estado de San Luis Potosí, los municipios de Guadalupe y Pánuco; al oeste con los municipios de Fresnillo, Cañitas de Felipe Pescador, Río Grande y General Francisco R. Murguía. Ocupa el 8.7% de la superficie del estado. Cuenta con 218 localidades y una población total de 30 420 habitantes.

FUENTE <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/> ; 18 de marzo de 2010.

FISIOGRAFÍA

Provincia Subprovincia Sistema de topo formas Mesa del Centro (100%) Llanuras y Sierras Potosino-Zacatecanas (55.7%) y Sierras y Lomeríos de Aldama y Río Grande (44.3%) Lomerío con bajadas (29.8%), Llanura desertica de piso rocoso o cementado (28.1%), Bajada con lomerío (24.6%), Llanura desertica (7.9%), Lomerío Típico (4.4%), Sierra baja plegada (2.7%), Bajada típica (1.4%), Llanura baja de piso rocoso o cementado (0.6%) y Sierra baja (0.5%).

CLIMA

Rango de temperatura Rango de precipitación Clima 14 – 18°C 300 - 500 mm Seco templado con lluvias en verano (84.4%) y semiseco templado con lluvias en verano (15.6%)

GEOLOGÍA

Periodo Roca Sitios de interés Cuaternario (84.4%), Cretácico (9.7%), Neógeno (4.8%), Triásico (0.5%) y Terciario (0.1%) Suelo: aluvial (84.2%) Sedimentaria: caliza (4.2%),

conglomerado (4.0%), lutita-arenisca (3.7%) y calizalutita (1.8%) Ígnea extrusiva: riolita (0.8%), basalto (0.2%) y riolita-toba ácida (0.1%) Metamórfica: esquisto (0.4%) y cuarcita (0.1%) Minas: plomo, manganeso, mercurio, halita y zinc bancos de material: relleno y desconocido

EDAFOLOGÍA

Suelo dominante Calcisol (29.2%), Kastañozem (28.3%), Phaeozem (16.6%), Leptosol (14.7%), Chernozem (5.5%), Regosol (2.7%), Solonchak (1.6%), Solonetz (0.5%), Luvisol (0.3%) y No aplicable (0.1%) Hidrografía Región

HIDROLÓGICA

Cuenca Subcuenca Corrientes de agua Cuerpos de agua El Salado (99.7%) y Nazas – Aguanaval (0.3%) Fresno – Yesca (82.0%), Camacho – Gruñidora (14.0%), San Pablo y otras (3.7%) y R. Aguanaval (0.3%) Yesca (36.3%), Cañitas (34.5%), Gruñidora (14.0%), Fresno (11.2%), Mesa Chiquihuitillo (3.7%) y R. Aguanaval – R. Grande (0.3%) Intermitentes: Arroyo Salitrillo, Arroyo Valecitos, Arroyo Chepinque, Charco la Cruz, Guadalupe, El Tepozán, Las Bateas, Arroyo Hondo, Las Burras, El Toro, Lorenceña y San Rafael Intermitentes (0.4%): Las Casas, El Agrito, El Pardillo, San Cosme, El Carbón, La Trinidad, La Blanca, Labor Vieja, La Presa Rota y La Campana Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Villa de Cos, Zacatecas. Uso del suelo y vegetación Uso del suelo Vegetación-Agricultura (22.2%), zona urbana (0.1%) y no aplicable (0.1%) Matorral (68.1%) y pastizal (9.1%) Uso potencial de la tierra Agrícola Pecuaria Para la agricultura mecanizada continua (41.2%) No apta para la agricultura (58.8%) Para el desarrollo de praderas cultivadas (41.2%). Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (56.7%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (2.1%) Zona urbana Las zonas urbanas están creciendo sobre suelo del Cuaternario y roca ígnea del Neógeno, en llanura desértica de piso rocoso o cementado; sobre áreas originalmente ocupadas por suelos denominados Kastañozem, Phaeozem, Solonchak, Leptosol y Calcisol; tienen clima semiseco templado, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura, pastizales y matorrales.

FUENTE:

INEGI <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/datos-geograficos/32/32051.pdf>

OBJETIVO GENERAL

Otorgar asesoría oportuna y apegada a la legalidad al H. Ayuntamiento, sus integrantes y diversos funcionarios municipales, en asuntos legales que sean partes o sea de especial interés. Dar seguimiento oportuno a todos los procedimientos de juicios de amparos, civiles, penales, contenciosos administrativos, laborales, etc. En los que el H. Ayuntamiento, sus integrantes y/-funcionarios municipales sean parte. El estudio y análisis minucioso de todo el marco jurídico del municipio, propuestas de iniciativas de leyes, elaboración de proyectos de modificación o creación de reglamentos municipales, encargado de dotar todos los instrumentos jurídicos y cuerpo de actuación a las diversas direcciones y dependencias municipales. Coordinar todos los recursos administrativos. Así como asesorar al personal de las diversas dependencias del Gobierno Municipal para que los procedimientos administrativos sean siempre apegados a la legalidad y la justicia. Planear las acciones y estrategias que se llevarán a cabo durante la administración, que coadyuven al desarrollo del estado y que además permitan ampliar las expectativas de los habitantes del municipio.

Dirección de Asuntos Jurídicos.

Funciones:

Cumplir con todos los ordenamientos del H. Ayuntamiento.

Definir y establecer las políticas para guiar y normar la realización de los programas de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Determinar y establecer la estructura orgánica y el funcionamiento del Sistema Jurídico Municipal:

Aprobar y expedir los manuales de organización, procedimientos y de servicios al público para el buen funcionamiento de Sistema Normativo;

Gestionar la aprobación de los programas y presupuestos ante las autoridades que le competan;

Administrar los elementos humanos, así como los recursos materiales y financieros que le sean confiados, procurando su eficaz y eficiente aplicación;

Atender las relaciones cotidianas de la ciudadanía ante los órganos correspondientes, Junta de Conciliación y Arbitraje, Tribunales, y Órganos Estatales y Federales en materia de actos y hechos jurídicos;

Coordinar, dirigir y controlar los servicios a proporcionar por las Unidades que bajo línea de autoridad directa se le adscriben de acuerdo al organigrama interno;

Ejercer la representación jurídica del H. Ayuntamiento, por medio de mandato otorgado por el Presidente, ante autoridades judiciales y administrativas, en asuntos contenciosos y no contenciosos en las diversas ramas del derecho, ya sea como actor, demandado o tercero interesado;

Dictar las medidas correspondientes con objeto de unificar criterios y procedimientos jurídicos de las diversas dependencias;

Elaborar y validar según el caso, los instrumentos jurídicos en los cuales el H. Ayuntamiento intervenga;

Colaborar en la preparación de los documentos y reglamentos de aplicación general;

Celebrar convenios ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con trabajadores que han reclamado ante dicha autoridad, para poner fin al conflicto laboral, previo acuerdo de la Dirección General de Recursos Humanos;

Establecer criterios jurídicos para la correcta contestación a las demandas civiles, penales o del trabajo, así como formular demandas de amparo e interponer los recursos que procedan en cada caso;

Presentar denuncias, acusaciones o querrelas cuando se vean afectados los intereses de la Institución por actos que se consideren delictuosos;

Defender a los trabajadores de la Institución que sean privados de su libertad por actos cometidos en el ejercicio de sus obligaciones laborales;

Tomar conocimiento de todos los actos o hechos de carácter jurídico, que voluntariamente le sean expuestos por cualquier miembro de la comunidad, y hacerse cargo de su resolución si le corresponde, o turnarlo al órgano competente;

Redactar contratos y documentos sobre diversos actos jurídicos en que el H. Ayuntamiento intervenga;

Revisar contratos y actos jurídicos realizados por los órganos de la Administración Central;

BIEN COMÚN:

LAS ACCIONES del servidor público deben estar dirigidas a las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares:

II. INTEGRIDAD: El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad; Conduciéndose de esta manera.

III. HONRADEZ: El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

IV. IMPARCIALIDAD: El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

V. JUSTICIA: El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña.

VI. TRANSPARENCIA: El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

VII. RENDICIÓN DE CUENTAS: Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad; la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad

VIII. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO: Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos.

IX.

GENEROSIDAD: El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa. X.

IGUALDAD: El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

XI. RESPETO: El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

XII. LIDERAZGO: El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad.

El Plan Municipal 2017 – 2018 este documento describe las necesidades y sueños del municipio de Villa de Cos, en relación a su nivel de vida, en el período de Octubre- Noviembre nos dimos a la tarea de visitar las cincuenta y dos comunidades nuestra geografía política y recibimos las necesidades de las mismas, producto de estas visitas y analizando los indicadores de pobreza, alta y muy alta marginación es como nace este plan de desarrollo municipal que habrá de ser la guía en la travesía de gobierno. Todas las acciones que habremos de realizar serán pues producto de la voluntad ciudadana, lo que demuestra nuestra intención de ser un gobierno democrático, que pone por encima de todo, escuchar la diversidad de opiniones y lograr consensos respecto a las obras y acciones que habremos de realizar en vías de lograr un desarrollo humano para todos los Villacosenses.

CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL Y SU RELACIÓN CON EL MUNICIPIO

El desarrollo local, regional y nacional en un sólo marco de actuación integrador, tendrá resultados a partir de la eficiente planeación que se realice, la cual deberá seguir un proceso que provea de diferentes soluciones que se adapten a cada lugar, considerando sus espacios, la cultura, condiciones económicas, circunstancias políticas y por su puesto el entorno social e institucional, este último que se dedicará a planear y ejecutar conforme a lo establecido en la normatividad y en el plan de desarrollo, lo que traerá un sentido de cooperación y coordinación gobierno y ciudadanía: La planeación oportuna da posibilidad a la eficiente administración del recurso público, propiciando el crecimiento económico y social de la nación, del estado y del municipio, pero además de la planeación, se debe ejecutar y dar seguimiento, es por esto que a nivel nacional y estatal se han establecido estrategias y líneas de acción encaminadas a obtener resultados; pues es evidente la necesidad de unir esfuerzos para lograr una economía estable en el municipio. El nivel de éxito de este proceso de planeación dependerá de la capacidad de organización de los factores que intervienen en la formación de cada plan de desarrollo. En los tres sentidos de gobierno, se persiguen objetivos similares, en los cuales se pretende construir un sistema que garantice la salud, la seguridad, la mejora de obras y servicios públicos y a la creación de nueva infraestructura que sea viable, definida y funcional que proyecte una mejora en la calidad de vida de los habitantes.

El municipio cuenta con las siguientes localidades y en las cuales se tiene proyectado las siguientes acciones.

VILLA DE COS	POZO DE AGUA POTABLE, PAVIMENTACIONES, MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA
BAÑÓN	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, PAVIMENTACIONES, ELECTRIFICACIONES, DRENAJES.
CHAPARROSA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE. DRENAJES, PAVIMENTACIONES.
CHUPADEROS	REHABILITACION DE EMISOR
EL PARDILLO	CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA
LOS AMARILLOS	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE COMPUTOD E ESCUELA PRIMARIA
EL SOCORRO	AMPLIACION DE RED ELECTRICA
SAN RAMON	CONSTRUCCION DE PLANTA PURIFICADORA DE AGUA
LA PRIETA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE
EL RUCIO	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE
CERVANTES	REHABILITACION DE CALLES
URSULO A. GARCIA	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE
SIERRA VIEJA	CONCLUSION DE CERCO PERIMETREAL DE ESCUELA PRIMARIA
SAN ANTONIO DE LA ROSA	CONSTRUCCION DE AULA EN EL PREESCOLAR
PABELLON DE DOLORES	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE
LA MANCHA	SUB – ESTACION POZO DE AGUA POTABLE
SIERRA HERMOSA	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA
SARTENEJA	CONSTRUCCION DE PLANTA PURIFICADORA DE AGUA
NUEVA PASTORIA	CONSTRUCCION DE PLANTA PURIFICADORA DE AGUA
NUEVO RUCIO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE
EFIGENIA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE
ALDEA DE CODORNICES	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE
SAN ANDRES (PUERTO MADERO)	CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA
CAMPECHANA	CONSTRUCCION DE 15 TECHOS FIRMES
EMILIANO ZAPATA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE
NORIA DEL BURRO	REHABILITACION RED DE AGUA PÓTABLE

CAPIROTE	ELECTRIFICACION
LA ABUNDANCIA	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE
FLORES MAGON	CONSTRUCCION DE 10 BAÑOS ECOLOGICOS
MANGANITA	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE
ALLENDE	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA
ESTANCIA LA COLORADA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA
COLONIA GREEVER	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA
COL. ALFONSO GARZÓN SANTIBÁÑEZ	CONSTRUCCION DE AULA PARA JARDIN DE NIÑOS
CHARQUILLOS	PLANTA PURIFICADORA DE AGUA POTABLE
AGUA NUEVA	CONSTRUCCION DE PLANTA DE AGUA PURIFICADORA
SAN FELIPE	AMPLIACION DE RED ELECTRICA
FELIPE CARRILLO PUERTO	CONSTRUCCION DE 15 BAÑOS ECOLOGICOS
EL ENCINO	PLANTA PURIFICADORA DE AGUA POTABLE
ESTACION LA COLORADA	REHABILITACION DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA.
BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE
VICENTE GUERRERO	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION
LOS ANGELES	EQUIPAMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE
NORIA DE LUIS	REHABILITACION DE AULAS EN TELESECUNDARIA
GUADALUPE DE LAS CORRIENTES	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE
MEZQUITILLO	CONSTRUCCION DE PLANTA PURIFICADORA DE AGUA POTABLE
POZO HONDO	AMPLIACION DE RED ELECTRICA
SAN BLAS	PLAN MAESTRO DE RED DE ALCANTARILLADO
CHARCO BLANCO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE
PUERTO DE SÍGALA	REHABILITACION DE AULAS DE ESCUELA PRIMARIA
PRIMERO DE MAYO	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE
CAÑAS	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA IGLESIA 3X1
TENANGO	PLANTA PURIFICADORA DE AGUA POTABLE

◆ **TESORERIA**

INTRODUCCIÓN.-

Se tiene como compromiso que a través de esta Tesorería Municipal, el administrar los recursos financieros de la Hacienda Pública Municipal, hacia el logro y observancia de los objetivos y programas del H. Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas por el periodo 2016-2018, implementando los procesos administrativos necesarios, definidos en función de las necesidades prioritarias de la comunidad, así como la correcta aplicación de las partidas presupuestales en armonía con las leyes, reglamentos y normatividad vigente para cada ejercicio fiscal en la materia.

Para concretar el compromiso de ser un "Gobierno Diferente", un gobierno cercano a la gente, existe la necesidad de llevar la administración pública municipal a la ciudadanía. Estar cara a cara con los habitantes de las comunidades 52 comunidades que integran el municipio, en el terreno de los hechos, atender los problemas que se plantean y hacer lo necesario para su solución.

Con la finalidad de desempeñar sus funciones prioritarias, el H. Ayuntamiento, se auxilia de las dependencias y organismos que integran la administración pública municipal (Art. 90 de la Ley Orgánica del Municipio).

La principal estrategia de esta oficina es brindar un buen servicio a los proveedores y a la ciudadanía que necesitan de algún servicio, y para que tenga un buen funcionamiento este departamento y principalmente en este Municipio se requiere de un equipo de trabajo responsable, eficiente y con espíritu de servicio.

Por mandato fundamentado en la Ley Orgánica del Municipio, la Tesorería tiene bajo su cargo lo siguiente:

- Planear, programar y proyectar los Ingresos y Egresos del Municipio.
- Recaudar los ingresos que corresponden.
- Manejar los fondos y valores de conformidad con el presupuesto de egresos.
- Establecer las estrategias de recaudación, la contabilidad y el gasto público.
- Preparar y enviar a las autoridades que correspondan, los informes y rendición de cuentas.

OBJETIVO.-

Administrar, distribuir y dar buen uso a los recursos en base a la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2017.

MISION

Esta área tiene la misión de dar un buen uso al presupuesto de ingresos y egresos de este H. Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, logrando con ello dar un buen servicio a la ciudadanía, contribuyendo a la integración de un gobierno de resultados, con un manejo responsable y honesto de los recursos públicos brindado resultados eficientes y altamente positivos.

VISION

Instrumentación progresiva de la Armonización Contable con apego a los criterios del "CONAC", con la finalidad de homologar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno, así como mejorar la transparencia con que los entes públicos y elaborar información financiera, presupuestaria y patrimonial de calidad apegados a las "Normas de Información Financiera Gubernamental".

VALORES

- Honestidad.
- Transparencia.
- Eficacia.
- Calidad.
- Amabilidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Optimo manejo de los sistemas de presupuesto, egresos, ingresos, contabilización, digitalización de los archivos, así como actualización del sistema de recaudación.
- Modernización y Simplificación Administrativa Integral.
- Consolidar la oportunidad de obtener mayores ingresos.
- Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal. Gestionar ante el Gobierno Federal y Estatal la obtención de recursos adicionales para proyectos específicos.
- Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal. Incrementar y actualizar la base de datos del padrón del sistema para el cobro de predial.
- Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal.
- Fiscalizar eficientemente el cobro de predial para reducir el padrón de contribuyentes morosos.
- Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal: Eficiente recaudación y eficaz simplificación administrativa.

INTRODUCCIÓN.

La Sindicatura Municipal es un área importante dentro del Ayuntamiento, en donde su misión primordial será la de salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público y que la prestación de los mismos sean de calidad, basadas en la prevención, mejoramiento, corrección y modificación de actitudes y conductas de los servidores públicos para contribuir a una administración eficiente, transparente y confiable con el único fin de ofrecer a la población el servicio que merece, además de vigilar y defender los intereses del Municipio, representarlo jurídicamente en los litigios en que fuere parte, con apego a los principio de legalidad, honradez y justicia.

Es así como le corresponde al síndico la representación legal del Ayuntamiento, con carácter de mandatario judicial, así como el trámite y la resolución de los asuntos del Ayuntamiento para que se cumpla con el principio de legalidad.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en el Artículo 78 de la Ley Orgánica del municipio el Síndico, además de la representación jurídica del Ayuntamiento, en todo tipo de juicios, tendrá específicamente las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Autorizar los gastos de administración pública municipal, así como vigilar el manejo y aplicación de los recursos, de conformidad con el presupuesto correspondiente;
- II. Suscribir, en unión con el Presidente Municipal, actos, contratos y convenios que tengan por objeto la obtención de empréstitos y demás operaciones de deuda pública; en los términos de la ley de la materia;
- III. Formular demandas, denuncias y querrelas sobre toda violación a las leyes en que incurran los servidores públicos municipales, o los particulares, en perjuicio del patrimonio del Municipio;
- IV. Autorizar los cortes de caja de la Tesorería Municipal;
- V. Tener a su cargo el patrimonio mueble e inmueble municipal, en términos de esta ley, la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, y demás disposiciones aplicables;
- VI. Vigilar conjuntamente con el Presidente Municipal, el debido ejercicio de las facultades que en materia de culto público le otorga al Municipio el artículo 130 constitucional y su ley reglamentaria;

VII. Autorizar la cuenta pública municipal y vigilar su envío en término legal a la Auditoría Superior del Estado;

VIII. Asesorar al Presidente Municipal en los casos de tutela dativa cuando le corresponda su desempeño;

IX. Vigilar que Regidores y servidores públicos del Municipio presenten sus Declaraciones de Situación Patrimonial en términos de ley;

X. Proteger los intereses sociales e individuales de los menores discapacitados, de las personas de la tercera edad y de los ausentes, en los términos que determinen las leyes;

XI. Practicar, en casos urgentes y en ausencias del Ministerio Público, las primeras diligencias penales, remitiéndolas en el término de veinticuatro horas a las autoridades competentes;

XII. Exigir al Tesorero Municipal y demás servidores públicos que manejen fondos públicos, el otorgamiento de fianzas para garantizar el debido cumplimiento de sus atribuciones; y

XIII. Las demás que le asigne el Ayuntamiento o cualquier otra disposición aplicable.

OBJETIVOS

Ser el órgano de apoyo, asesoría y representación jurídica del Poder Público Municipal y ejercer la representación y defensa de los intereses del Municipio, para así lograr la resolución jurídica de todos los casos, entre los cuales se encuentran los siguientes objetivos principales:

- En coordinación con los asesores jurídicos regularizar los bienes inmuebles propiedad del Municipio ya que no cuentan con certeza jurídica.
- Solicitar los permisos de perforación de pozos de agua en las comunidades que no cuentan con éste vital líquido y asimismo, vigilar el funcionamiento de los pozos de cada comunidad para que sigan proporcionando el agua que es indispensable para vivir.
- Mejorar la atención a la comunidad y poder coadyuvar en el apoyo a los campesinos, para que los trámites a realizar se agilicen y ellos sean beneficiados con dichos programas en menor tiempo y a menor costo.

- Vigilar la buena administración de los recursos del Municipio para que sean aplicados de la mejor manera y siempre orientadas a cumplir con las necesidades del Municipio.
- Trabajar en conjunto con los departamentos para que se apliquen los recursos adecuadamente en cada programa y/o actividad Municipal.

METAS

Dentro de las metas establecidas para el buen funcionamiento de éste departamento están las siguientes:

- Contar con las escrituras de los bienes municipales para que se puedan hacer obras de beneficio y mejoramiento del Municipio.
- Modernizar el Rastro Municipal de acuerdo a lo lineamientos que establecen los servicios de sanidad y medio ambiente.
- Solicitar permiso de perforación de pozo para la Cabecera Municipal y lograr tener un pozo con agua en buenas condiciones de consumo.

Celebrar convenios para la coordinación de recursos federales, estatales y municipales y lograr más obra pública para la mejora del Municipio.



❖ DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

- ✓ **Objetivos:** Fortalecer las finanzas municipales mediante la obtención de recursos recaudados mediante la expedición de licencias de funcionamientos y padrones a comercios establecidos.
- ✓ **Estrategias:** Diseñar un esquema de pago y perifoneo atractivo para hacer la invitación a los contribuyentes y así tener la obtención de los recursos.
- ✓ **Líneas de Acción:**
 - Depuración del Padrón de Comercio
 - Actualización de las Licencias y Padrones de Comercio
 - Se fomentara una Organización, Concientización y Responsabilidad del comercio
- ✓ **Programación de Trabajo:**

Expedición de Licencias de Funcionamiento de Media y Alta Graduación de Alcohol		
406	Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.	
43	Las Cervezas Cuauhtémoc-Moctezuma S.A. de C.V.	
15	Vinos y Licores	
3	Licencias Particulares	
1	Permiso de Bar	

Expedición de Padrones de Comercio		
255	Padrones de Comercio sin Venta de Cerveza	
468	Padrones de Comercio Con Venta de Cerveza	

Notificaciones y Verificación de Establecimientos con venta y sin venta de Cerveza		
80	Notificaciones, Eventos y Ferias de las Distintas comunidades del Municipio	

❖ SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE (SIMAP)



INTRODUCCION

El Sistema Municipal de Agua Potable del Municipio de Villa de Cos, es un Organismo descentralizado de la Administración Municipal, que en coordinación con el H. Ayuntamiento, atiende las demandas y necesidades de la cabecera municipal y sus diferentes comunidades adheridas con el objetivo de brindar un mejor servicio a cada uno de nuestros usuarios mediante un eficiente suministro de agua potable.

El Sistema Municipal de Agua Potable trabaja conjuntamente con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y la Comisión Nacional del Agua, para así atender los diversos programas y acciones que estas dependencias ofrecen, mismas que contribuyen con nuestro objetivo de suministrar agua de buena calidad a todos nuestros usuarios de la Cabecera Municipal así como a sus diferentes comunidades adheridas.

- ❖ VILLA DE COS
- ❖ GONZALEZ ORTEGA (BAÑON)
- ❖ CHUPADEROS
- ❖ TIERRA Y LIBERTAD (SAN BLAS)
- ❖ CHARCO BLANCO

- ❖ ESTANCIA LA COLORADA
- ❖ EMILIANO ZAPATA
- ❖ CERVANTES
- ❖ EFIGENIA

OBRA PROPUESTA	LOCALIDAD	CANTIDAD/UNIDAD
PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO	VILLA DE COS	1 OBRA
REHABILITACION DE CASETA DEL POZO 1	VILLA DE COS	1 OBRA
REHABILITACION DE TANQUES ÉLEVADOS IMPERMEABILIZACION Y PINTURA	VILLA DE COS	2 OBRAS
AUTOMATIZACION Y TELEMETRIA DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO	VILLA DE COS	2 OBRAS
ADQUISICION DE BOMBAS CLORADORAS	VILLA DE COS	2 UNIDADES
ADQUISICION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 30 H.P.	VILLA DE COS	1 UNIDAD
ADQUSICION DE MICROMEDIDORES	VILLA DE COS	500 UNIDADES
MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION	GONZALEZ ORTEGA (BAÑON)	1 OBRAS
REHABILITACION DE PILAS DE ALMACENAMIENTO	GONZALEZ ORTEGA (BAÑON)	2 UNIDADES
AUTOMATIZACION Y TELEMETRIA DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO	GONZALEZ ORTEGA(BAÑON)	2 OBRAS
ADQUISICION DE BOMBAS CLORADORAS	GONZALEZ ORTEGA (BAÑON)	2 UNIDADES
ADQUISICION Y PUESTA EN MARCHA DE MICROMEDICION(MEDIDORES)	GONZALEZ ORTEGA (BAÑON)	2000 UNIDADES
IMPLEMENTAR EL PLAN MAESTRO EN	GONZALEZ ORTEGA	1 OBRA

SU SEGUNDA Y TERCERA ETAPA (INCLUYE TUBERIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	(BAÑON)	
REHABILITACION DE CASETA Y CERCO PERIMETRAL	CHUPADEROS	1 OBRA
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PILAS DE ALMACENAMIENTO	CHUPADEROS	1 OBRA
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION	CHUPADEROS	1500 MTS LINEALES
ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE MICROMEDICION	CHUPADEROS	1600 UNIDADES
CONSTRUCCION DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	CHUPADEROS	1 OBRA
REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL POZO DE AGUA POTABLE	TIERRA Y LIBERTAD	1 OBRA
MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO IMPERMEABILIZACION Y PINTURA	TIERRA Y LIBERTAD	1 OBRA
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION	TIERRA Y LIBERTAD	1200MTS LINEALES
REHABILITACION DE CASETA Y CERCO PERIMETRAL	CHARCO BLANCO	1 OBRA
MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO IMPERMEABILIZACION Y PINTURA	CHARCO BLANCO	1 OBRA
ADQUISICION DE BOMBA CLORADORA	CHARCO BLANCO	1 UNIDAD
MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO PINTURA	ESTANCIA LA COLORADA	1 OBRA
REHABILITACION DE CASETA	EMILIANO ZAPATA	1 OBRA
CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL 8X8 MTS	EMILIANO ZAPATA	1 OBRA
MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO PINTURA E IMPERMEABILIZACION	CERVANTES	1 OBRA
ADQUISICION DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO	GERVANTES	1 UNIDAD
REHABILITACION DE CASETA Y CERCO PERIMETRAL	EFIGENIA	1 OBRA
ADQUISICION DE BOMBA CLORADORA	EFIGENIA	1 UNIDAD

❖ RASTRO MUNICIPAL

El municipio es el nivel conveniente para realizar acciones integrales de promoción de la salud, es capaz de preocuparse por dotar a la población de condiciones básicas de saneamiento y de servicios, de preservar, la higiene y la limpieza; de estimular conductas y estilos de vida sanos. Los servicios públicos municipales han sido definidos como toda prestación concreta que tienda a satisfacer necesidades públicas y que es realizada directamente por la administración pública.

El servicio de rastro municipal tiene el objetivo de proporcionar áreas e instalaciones para la matanza, faenado, conservación y distribución de carne y productos cárnicos en condiciones adecuadas de higiene. El rastro constituye un servicio público que tradicionalmente ha sido prestado por los municipios.

Adicionalmente, el rastro municipal de Villa de Cos debe adecuar sus procesos de forma que se minimicen los impactos ambientales generados por la eliminación, sin ningún tipo de tratamiento previo, de las aguas residuales generadas durante las diferentes operaciones del sacrificio y faenado de los animales para abasto; así como la contaminación generada por los decomisos y residuos sólidos que se produzcan.

En virtud de la responsabilidad constitucional que representa para los municipios prestar el servicio público, las autoridades municipales deben encaminar sus acciones para mejorarlo.

INTRODUCCION

Al proporcionar el servicio de sacrificio y faenado de animales para abasto, el municipio es responsable de vigilar la matanza de los animales que son para el consumo de la población, cuidando que se lleve a cabo bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias.

Las características fundamentales del servicio municipal del rastro son las siguientes:

- 1• Constituye una actividad técnica de la administración pública
- 2 • Carece de propósito de lucro
- 3• Satisface una necesidad colectiva
- 4• Es una consecuencia de la vida comunitaria
- 5• Se presta dentro de una circunscripción geográfica determinada
- 6• Se rige por una normatividad específica.

ANTECEDENTES

Como responsable de la sanidad e inocuidad de los productos cárnicos que aquí se procesan me compete informar que el rastro municipal de esta localidad tiene una serie de deficiencias y problemas en su funcionamiento, los cuales se han venido solucionando gradualmente.

PROBLEMAS ACTUALES:

- Deficiente el aseo personal de los trabajadores.
- Deficiente aseo y desinfección de las instalaciones
- Presencia de objetos extraños dentro de las cámaras de sacrificio.
- Presencia de personas ajenas al personal dentro de las cámaras de sacrificio.
- Falta de la eliminación diaria de los desechos del faenado.
- Falta de equipamiento de herramienta de trabajo e indumentaria (muy necesaria) para el personal.
- Falta de la eliminación de los desechos acumulados de los corrales de recepción del ganado.
- Sacrificio de animales sin la dieta mínima de 12 horas.

- No se llevan a cabo las prácticas de sacrificio humanitario en bovinos y porcinos (NOM-033-ZOO-1995).
- No se limpia el depósito de agua potable, no se clora ni se lleva una bitácora de cloración del agua.
- No se encuentra operando el camión repartidor de canales (de suma importancia).
- Los usuarios se llevan las canales en vehículos particulares sin ningún tipo de protección.
- Falta de planta de tratamiento de aguas residuales (solicitada por SAMA).

METAS

La prestación de este servicio permite:

- Proporcionar a la población carne que reúna las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para su consumo.
- Controlar la introducción de animales a través de su autorización legal.
- Realizar un sacrificio y faenado de animales en apego a lo estipulado en la normatividad aplicable.
- Realizar una adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano.
- Lograr un mejor aprovechamiento de los subproductos derivados del sacrificio de animales.
- Generar ingresos derivados del cobro de cuotas por el sacrificio de animales.
- Evitar la matanza clandestina en domicilios particulares.
- Cumplir las disposiciones aplicables en materia ambiental para preservar el equilibrio ecológico.

Desde un punto de vista higiénico y sanitario, el rastro municipal debe reunir las condiciones mínimas necesarias para que en el sacrificio de animales se garantice la sanidad del producto. En virtud de ello, el administrador del rastro debe apoyar a las autoridades sanitarias de la entidad en la inspección que se efectúe sobre los animales próximos a sacrificar y sobre las carnes y subproductos cárnicos a distribuir. El rastro ofrece una serie de servicios complementarios que conjuntamente dan como resultado la prestación de este servicio público. Estos se clasifican en ordinarios y extraordinarios.

Los servicios ordinarios son aquellos que se proporcionan normalmente en el rastro y están encaminados al cumplimiento de las siguientes actividades:

- Recibir en los corrales el ganado en pie.
- Inspeccionar el estado de salud de los animales.
- Encerrar a los animales por el tiempo reglamentario para su posterior sacrificio, en condiciones adecuadas, es decir con acceso a agua, lugares sombreados y en condiciones de higiene.
- Realizar la insensibilización de manera humanitaria y rápida, ajustado a la normativa vigente (NOM-033-ZOO-1995).
- Hacer el degüello y evisceración de los animales
- Vigilar el estado sanitario de la carne y subproductos (vísceras, sangre y cualquier otro producto comestible que se genere).
- Almacenamiento de productos alimenticios en refrigeración (aplicable en forma obligatoria a los rastros municipales).
- Proporcionar el servicio de vigilancia.
- Facilitar el transporte sanitario de las canales.

Los servicios extraordinarios se derivan de los servicios normales del rastro y se proporcionan de manera adicional, por mencionar algunos:

- Los servicios de refrigeración para canales y vísceras.
- La alimentación del ganado en los corrales.

OBJETIVOS

Nuestro objetivo es subsanar todas las anomalías y carencias que aún se encuentran latentes.

Operar un rastro municipal mediante los mejores estándares sanitarios en los distintos servicios ofrecidos, dentro de inspecciones adecuadas y reglamentadas, con el fin de abastecer a la comunidad Villacosense y de la región de productos cárnicos de res y cerdo confiables y de mejor calidad.

INTRODUCCIÓN

EL CATASTRO

Lo definimos como una herramienta para procurar y garantizar la ordenación del espacio geográfico con fines de desarrollo, a través de la adecuada, precisa y oportuna definición de los tres aspectos más relevantes de la propiedad inmobiliaria: descripción física, situación jurídica y valor económico, así como otorgar servicios de calidad que satisfagan las solicitudes de nuestros usuarios de forma honesta, responsable, eficiente y transparente en las operaciones catastrales ante el contribuyente.

Dentro de las funciones administrativas principales del Catastro Municipal están las siguientes:

Administración del impuesto predial: La administración de impuesto predial no se limita al cobro de las contribuciones respectivas, si no que comprende el registro de las propiedades, así como los propietarios, dentro del sistema como en su expediente respectivo estando en constante actualización.

Actualización de registros Catastrales: Los predios siempre se encuentran en cambio constante, se transfieren los derechos de propiedad o se modifican las características físicas, por lo que es necesario todos estos cambios, las actualizaciones y modificaciones de los registros catastrales se apoya en disposiciones legales y en las normas administrativas que sean establecidas por las autoridades catastrales Estatales.

Por ley los propietarios tienen la obligación de manifestar los cambios que sufra su propiedad como traslación de dominio, nuevas construcciones para poder modificar los padrones y planos manzaneros, cabe señalar la función que tienen los notario públicos en los procesos de legalización y traslación de dominio de los bienes inmuebles, en virtud de que esta autoridad, para efectos de su trabajo requiere de constancias, certificaciones, así como otros documentos expedidos por esta dirección de catastro.

ANTECEDENTES HISTORICOS

En 1978, tras un proceso de consolidación de 10 años de la comisión de estudios del territorio nacional (hoy INEGI), se proporcionaron importantes avances en las técnicas de producción cartográfica así como el estímulo para su aplicación en el estudio y tratamiento de los problemas relacionados con la identificación e inventario de los recursos naturales, con la planeación urbana y regional, y con la generación del catastro urbano y rural.

En tal año, con la ejecución del programa denominado “carta catastral del estado de Zacatecas” nuestro estado fue sujeto por primera vez de sustanciales inversiones que dieron como resultado la generación de cartografía y padrones confiables de la propiedad urbana y rustica, así mismo, como resultado de las acciones descritas se amplió de manera significativa el universo de contribuyentes con carácter de propietario y/o poseedores de bienes inmuebles generando un cuantitativo avance en los montos de recaudación por concepto de impuesto predial.

En 1983 se reforma el artículo 115 Constitucional y entre otros aspectos establece que los Municipios deben de recibir las Contribuciones inmobiliarias de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base en cambio de valor de los inmuebles, entre las que se destaca por su cuantía y potencial el impuesto predial.

A partir de ese año la Administración Estatal empieza a trasladar gradualmente el Catastro hacia los Municipios de la entidad, integrado por copia de inventario de los archivos existentes en la Dirección de Catastro y oficinas de recaudación, así como subrogación laboral del personal que se encargaba de la Administración del Predial, a su vez los Municipios comenzaron a percibir los ingresos por tales conceptos, quedando, a mediados de esa década concluida la integración y en manos de los Municipios el manejo integral de dichas Contribuciones

H.- PLANEACION:

A medida que se incrementa las necesidades de gasto del Municipio se pone sobre la mesa el problema de la recaudación de recursos económicos referentes al impuesto predial, de aquí la importancia de diseñar políticas que le permitan al Municipio una mayor recaudación.

I.- Disponer de una propuesta técnica y financiera para continuar modernizando y actualizando el Catastro Urbano y Predial Rustico

- Contar con una brigada de topografía que dependa de este departamento de Catastro, con la finalidad de actualizar la construcción de los predios y la rezonificación para el cobro justo del impuesto, proponiendo se realice el cobro de acuerdo a la ubicación del predio, tipo y calidad de construcción, en base a su valor comercial.
- Coordinación con la Dirección de Obras Públicas para solicitar que todo ciudadano que construya o modifique su construcción se le expida su permiso correspondiente marcando una copia a este departamento, que permita mantener actualizada la construcción.
- Motivar a los contribuyentes con estímulos de condonación de recargos, así como ofertar algún premio por medio de una rifa para todos aquellos contribuyentes que cumplan en tiempo y forma con sus pagos.
- Mantener a los contribuyentes informados por los diferentes medios de comunicación perifoneo, radio gacetas informativas etc., de los estímulos y beneficios que se están ofreciendo para eficientar la recaudación del impuesto.
- Coordinación con los diferentes departamentos de la administración que por su actividad, realizan apoyos directos a la ciudadanía, solicitando para ellos que se encuentren al corriente de su impuesto predial
- Continuar con el proceso de escrituración de los asentamientos irregulares dentro de la Cabecera Municipal, Colonia México I, II Y III sección de igual manera los lotes donados por el Municipio, así como de las Comunidades de Bañon y Guadalupe de las Corrientes por medio del Organismo de Regularización para la Tenencia de la Tierra de Zacatecas (ORETTZA).
- Realizar campañas de concientización en los ejidos para el registro de sus títulos de propiedad (PROCEDE), que se encuentran omisos para poder incluirlos en los padrones y que se realice su pago correspondiente.

- El permanente contacto con los funcionarios del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) a fin de contar con la información que nos permita mantener actualizado la propiedad rustico privado a contribuyentes que cambien el uso de suelo de temporal o agostadero a riego para su pago justo del impuesto.

II.- Contar con herramientas que permitan implementar acciones de actualización y modernización Catastral.

- Poder incrementar la recaudación por concepto de impuesto Predial realizando campañas de notificaciones domiciliarias:
- Estímulos al personal que labora en este departamento, con la finalidad de que los trabajos y las metas propuestas se concluyan con buenos resultados y que no se sujete a un horario de salida.

III.- OBJETIVOS

El Catastro Municipal tiene por objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicadas dentro del Municipio mediante la formación y conservación de los registros y bases de datos que permitan su uso múltiple, como medios para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen, además sirve de base para los diferentes departamentos que utilizan la información territorial así como propietarios y ubicaciones de predios.

Otra de las finalidades de la actualización de la información cartográfica es la de obtener datos para la determinación de las contribuciones inmobiliarias, así como la implementación de políticas de recuperación de cartera vencida y registro de predio omisos, según antecedente de las cifras recaudadas en administraciones anteriores nuestro compromiso y propósito es incrementar los montos recaudados en un 30 % más, logrando con esto, el fortalecimiento de la Hacienda Municipal para que el H. Ayuntamiento este en posibilidades de ofrecer los servicios y obras que demanda la Ciudadanía.

Lográndose con esto, la actualización de nuestro sistema y la recuperación de nuestros ingreso, ya que de acuerdo a las contribuciones asignables nuestro Municipio se verá beneficiado con un aumento de participaciones por parte de la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas.

❖ **SECRETARIO DE GOBIERNO**



Gobernabilidad: es parte principal de los temas prioritarios.

Gobernanza como categoría en su definición, propone la idea clásica del gobierno municipal; a través de diferentes formas de trabajo, ejecución y control de políticas públicas, teniendo como fin esencial el desarrollo humano; la libertad y la democracia.

En particular, la gobernanza hace referencia a un nuevo enfoque de la gestión en los ayuntamientos, en donde la sociedad y el gobierno son corresponsables del Considera que los asuntos públicos son competencia compartida entre gobierno, particulares y la sociedad civil.

La gobernanza.

La gobernabilidad, entendida como el procesamiento de los conflictos sociales de manera razonada y sujeta al respeto de las normas jurídicas y del Estado de Derecho, en cambio, es sólo un medio para alcanzar la gobernabilidad en un proceso de continua y consecuencia administrativa, tendrán que contribuir en Villa de Cos, a forjar un gobierno municipal eficaz, eficiente y de calidad.

❖ SEGURIDAD PUBLICA



MISION:

Salvaguardar la integridad y psicológicas de la ciudadanía y sus bienes, así como brindar tranquilidad a la sociedad y vigilar que los derechos de las personas sean respetado.

VISION:

Cambiar la imagen que la sociedad tiene hacia las corporaciones de seguridad siendo conscientes de la responsabilidad que esto implica y aun así comprometiéndonos a dar el 100% de nuestros esfuerzos para servir, proteger y atender a la ciudadanía.

SEGURIDAD PÚBLICA

En lo que respecta a esta corporación y sobre todo por ser uno de los principales reclamos de la sociedad, las autoridades municipales, estatales y federales se han exigidos cumplir ampliamente con las garantías individuales de la ciudadanía como su integridad física, moral y psicológica, así como garantizar la seguridad en su patrimonio; para esto los elementos de seguridad publica deben ser honrados y profesionales comprometidos a mantener el orden público trabajando coordinadamente con los **tres órdenes de gobierno municipal, estatal y federal** para poder llevar a cabo el **mando único** e implementando programas de prevención del delito para mejorar el entorno en el municipio.

OBJETIVOS

Los objetivos que se tienen en este plan de Desarrollo es brindar mayor seguridad al municipio tanto a las comunidades como en la cabecera municipal, además se contará con una fuerza de reacción la cual cubrirá cualquier imprevisto, misma que realizará recorridos y operativos nocturnos principalmente en brechas, parcelas, terracerías, agostaderos, etc. Para prevenir el robo de ganado, también brindar el apoyo de resguardos en los programas federales todo esto sin afectar los servicios ya establecidos.

ESTADO DE FUERZA

- Director.
- Sub director:
- Comandantes.
- Jueces comunitarios.
- Oficiales patrulleros.
- Oficiales pie tierra.
- Oficial plataforma México.
- Oficial radio operador.
- Secretaria.
- Intendente.

ACTIVIDADES PARA DESEMPEÑAR EN SEGURIDAD PÚBLICA

- Orden cerrado.
- Acondicionamiento físico.
- Banda de guerra.
- Escolta
- Capacitación (marco jurídico).
- Técnicas y tácticas policiales.
- Limpieza de armamento (arme y desarme).
- Practica de tiro.
- Mantenimiento de vehículos.
- Practica de anti motín.
- Manejo de radio comunicación.
- Manejo de vehículos de motor.
- Bastón policial PR-24.

Todas estas actividades se desarrollaran en horarios bien establecidos para que no entorpezcan los servicios establecidos ni la seguridad de la sociedad y a sí mismo para que el Policía este más capacitado teniendo el conocimiento y las habilidades para poder realizar su trabajo con profesionalismo y más que nada para que salvaguardar la integridad de las personas como las de sí mismo y así como sus bienes.

Brindar apoyo de Accidentes, Suscitados en las diferentes carreteras Estatales y en el tramo de la carretera federal 54 que cruza por territorio de este Municipio, ya que son muy frecuentes.

Brindar apoyo de traslados de AMBULANCIA para personas que realmente lo necesitan en el Municipio, Estado y de los diferentes Estados Vecinos.

Dar más presencia en las Comunidades con más Índice de Violencia por medio de recorridos de Seguridad y vigilancia, así mismo asesorar a la Sociedad que ponga su DENUNCIA en cualquier hecho delictivo o de cualquier INDOLE, también dar más visitas continuas a los DELEGADOS de cada Comunidad para una mayor Coordinación.

EVENTOS Y PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTARAN

Se Implementaran vario programas para los Jóvenes en las Escuelas, para minimizar el índice de Delincuencia así mismo para que los jóvenes hagan conciencia de lo Bueno y lo Malo, más que nada las consecuencias que conllevan al cometer un Hecho Delictivo y la gravedad ya sea desde una falta Administrativa hasta un Delito, es por eso que se llevaran diferentes platicas desde Fomentar el Deporte, Actividades Constructivas de todo tipo que conlleven a la prevención del delito. De igual manera llevar platicas a los padres de familia para que tengas las herramientas así mismo se les trasmitan a los hijos, y tener un mejor entorno social.

Se brindara apoyo de Seguridad **SEDESOL** mediante los programas de **PROSPERA Y 65 Y MÁS** en todas las diferentes COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

A acudir a diferentes municipios para seguir implementando las reuniones de la COORDINACION INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA de PROCURACION DE JUSTICIA y prevención del delito para velar por sus bienes y derechos así mismo brindar una mayor seguridad a la ciudadanía.

ACUDIENDO:

POLICIA MINISTERIAL.

POLICIA FEDERAL.

SEDENA.

POLICIA ESTATAL.

POLICIAS MUNICIPALES.

TRANSITO DEL ESTADO.

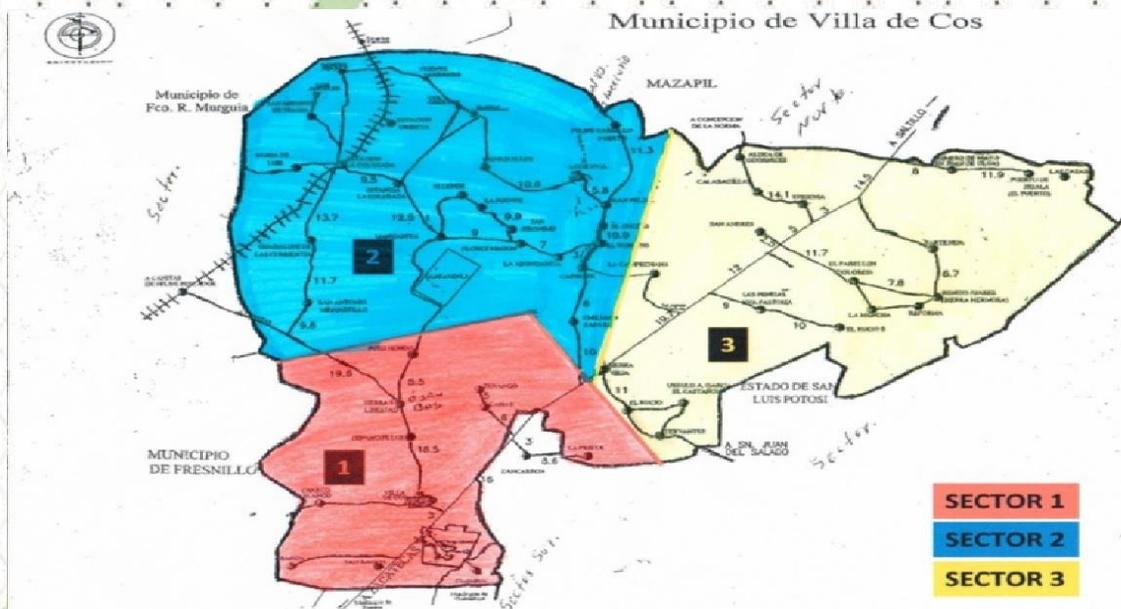
ASI COMO PRESIDENTES MUNICIPALES.

COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL

Planeación

Fijación de **4 Rutas** sobre todo el municipio por las diferentes comunidades mismas que se van a encontrar ya **sectorizadas** para poder abarcar todas las comunidades y poder dar una mayor seguridad por toda esas zonas críticas que tiene el municipio por poca presencia de autoridades tanto como municipales estatales y federales. Así mismo reducir los índices delictivos, generando una cultura de prevención, así como de atender eficazmente las emergencias y los reportes que diariamente se reciben considerando la extensión territorial del municipio.

SECTORES



RUTAS:

RUTA 1: Chaparrosa, Chupaderos, los Amarillos, El pardillo, San Ramón y Bañon

RUTA 2: Villa de Cos, Charco Blanco, Tierra y Libertad y Pozo Hoñdo.

RUTA 3: Mezquitillo; Guadalupe de las Corrientes; Noria de Luis, Estación la Colorada, Los Ángeles, Benito Juárez, Vicente Guerrero, Colonia Greever, Estación la Colorada, Charquillos.

RUTA 4: Manganita, Allende, Flores Magón, La Abundancia, El Burrito, El Encino, San Felipe, Agua Nueva, Felipe Carrillo Puerto, El Capirote, Emiliano Zapata, Cañas, Tenango, Alfonso García Santibañez.

RUTA 5: La Prieta, Cervantes, Úrsula A. García, El Rucio, Sierra Vieja, San Antonio de la Rosa, Campechana.

RUTA 6: La Peñita, (Nueva Pastoría) El nuevo Rucio, San Andrés, Pabellón de Dolores, La Mancha, Benito Juárez (Sierra Hermosa) Sarteneja, Efigenia, Aldea de Codornices.

RUTAS:

RUTA 1: Chaparrosa, Chupaderos, los Amarillos, El pardillo, San Ramón y Bañón

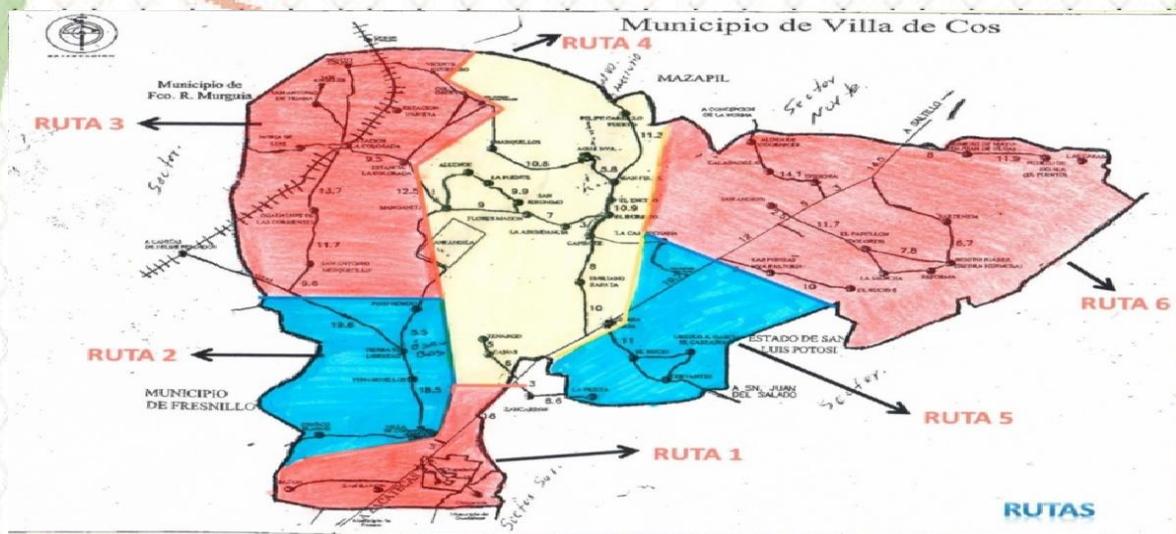
RUTA 2: Villa de Cos, Charco Blanco, Tierra, Libertad y Pozo Hondo.

RUTA 3: Mezquitillo, Guadalupe de las Corrientes, Noria de Luis, Estación la Colorada, Los Ángeles, Benito Juárez, Vicente Guerrero, Colonia Greever, Estación la Colorada, Charquillos

RUTA 4: Manganita, Allende, Flores Magón, La Abundancia, El Burrifo, El Encino, San Felipe, Agua Nueva, Felipe Carrillo Puerto, El Capirote, Emiliano Zapata, Cañas, Tenango, Alfonzo Garzón Santibáñez

RUTA 5: La Prieta, Cervantes, Úrsulo A. García, El Rucio, Sierra Vieja, San Antonio de la Rosa, Campechana.

RUTA 6: La Peñita, (Nueva Pastoría) El nuevo Rucio, San Andrés, El Pabellón (Dolores) La Mancha, Benito Juárez (Sierra Hermosa) Sarteneja, Ifigenia, Aldea de Codornices



Logística.

Para llevar a cabo la planeación es de suma importancia, equipar al personal de armamento, equipo táctico de protección como chalecos y cascos balísticos así como uniformes, también capacitar al personal en todas las **funciones policiales** para que puedan desempeñar su trabajo con profesionalismo y eficacia.

❖ CONTRALORIA**Objetivo general:**

Fortalecer la gestión Municipal mediante el incremento de las acciones de control y vigilancia del quehacer de las dependencias del municipio. Objetivos específicos: 1. Implementar y ejecutar en tiempo y forma las revisiones y auditorías, para que las dependencias implementen de inmediato las acciones correctivas.

2. Incrementar y fortalecer el control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo de las dependencias.

3. Incrementar los procesos de transparencia y rendición de cuentas Estrategia: La forma de realizar nuestra función de vigilancia es:

- Realizando auditorías
- Revisando los estados financieros.

Requiriendo información a las dependencias para constatar el cumplimiento de sus obligaciones y de las recomendaciones.

La Contraloría es responsable de la evaluación del sistema de control interno, tomando en cuenta el complejo universo legal que compete al municipio, la comunicación entre dependencias para que la información y reportes fluyan y se realicen de manera adecuada, y considerando puntualmente las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del estado libre y soberano de Zacatecas.

Así como las estrategias que han tenido éxito en otros municipios, estados o países. Los resultados de las revisiones y análisis que practica la Contraloría, contribuyen a fortalecer la institución, a través de las propuestas y recomendaciones que hace llegar a las dependencias, para implementar acciones que permitan superar las debilidades e ineficiencias encontradas.

Líneas de acción Para lograr los resultados previstos, actuaremos sobre lo siguiente:

- La ejecución de actividades programadas de manera permanente y/o eventual.
- La ejecución del Programa Anual de Auditorías.



Introducción

El departamento de educación y cultura tiene como finalidad brindar las herramientas al sector público y estudiantil del municipio para contar con una población que contribuya al bien común, fomentando el arte y la cultura así como las tradiciones del municipio

Misión:

El departamento de educación y cultura municipal tiene como misión difundir, promover y preservar los bienes y servicios culturales, para fomentar el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de del municipio de Villa de Cos.

Visión:

El departamento de educación y cultura municipal, promoverá el desarrollo humano sustentable, propiciando la igualdad de oportunidades. Será modelo de gestión del desarrollo cultural, la cooperación y la coordinación de proyectos de producción artística, regionales, nacionales y binacionales.

Actividades propias a desarrollar por parte del departamento de educación y cultura municipal.

Dentro del departamento en coordinación con gobierno del estado se llevan a cabo diversos festivales de talla internacional como lo son: Festival Internacional de Narración Oral, Festival Internacional de Teatro de Calle, Festival Internacional del Folklor, así como el Festival Cultural y Navideños de los cuales se pretende descentralizar y realzar estas actividades a lo largo y ancho del municipio pretendiendo llevar a la mayor parte de las comunidades que componen nuestro municipio, fomentando la cultura en todas sus expresiones.

Festival	Fecha	Lugar
Festival Internacional de Narración Oral	octubre	Villa de Cos
Festival Internacional de Teatro de Calle	noviembre	Villa de Cos Y Chaparroza
Festival Internacional del Folklor	agosto	Villa de Cos
Festival Cultural	marzo	Villa de Cos, Bañón, Chaparroza, Chupaderos, El Rucio, Colorada, San Andrés, Efigenia, Primero de Mayo, Nueva Pastoría entre otras

De igual forma la organización de los eventos tradicionales alusivos a día de muertos son una tradición que ha venido de generación en generación, participando en diferentes concursos relacionado a este día como lo son: concurso de altares de muertos, carros alegóricos y calaveras literarias. Por lo que se pretende que las comunidades más grandes puedan participar y relacionarse con estas costumbres.

Evento	Fecha	Lugar
Concurso de día de muertos	Noviembre	Villa de Cos
Concurso de día de muertos	Noviembre	Bañon

El departamento de Educación y Cultura es el responsable de coordinar los desfiles, como el del 16 de septiembre día de la independencia; 20 de noviembre aniversario de la revolución mexicana y 24 de febrero día de la bandera. En los cuales participan las instituciones educativas, civiles y gubernamentales el cual se pretende mejorar para que cada uno de ellos se desarrolle con mayor fluidez y dedicación para que los asistentes puedan disfrutarlo al máximo. En el caso del desfile del día de la bandera hacer extensiva la invitación de todas las instituciones educativas del municipio para que se tenga una participación de más de 100 escoltas incluyendo la de la onceava zona militar.

La participación de la sociedad y gobierno son un factor muy importante en el cual el departamento de educación y cultura podemos involucrarlos, esto en pro del medio ambiente. Es el caso específico de la elaboración monumental árbol navideño ecológico el cual mediante la recolección de botellas de PET verdes reducimos la contaminación y ayudamos al medio ambiente y así mismo promovemos la recolección, el reciclaje y la reutilización. Por lo que se pretende realizar campañas en algunas instituciones educativas para que promuevan estos valores y contribuyan con el medio ambiente.

Institución educativa	Lugar
Preparatoria	Bañon
Preparatoria	Chaparrosa
Preparatoria	Chupaderos
Preparatoria	El rucio
Preparatoria	Estación la Colorada

Uno de las dificultades para llevar a cabo talleres para fomentar las artes y la cultura es que no se cuenta con lugares apropiados para realizar estas actividades por lo que pretendemos habilitar un espacio dentro de presidencia el cual funja como espacio cultural multi-usos el cual cuente con espacios apropiados para desempeñar cualquier tipo de actividad desde las artes plásticas hasta actividades de recreación.

La participación en los programas tripartitos para poder bajar recursos en pro de la mejora de las actividades y grupos culturales para el equipamiento de cada una de las disciplinas

En el estado somos el municipio con mayor número de preparatorias en sus diferentes modalidades se cuenta con 3 Colegios de Bachilleres, 3 EMSAD, 1 preparatoria UAZ 3 Tele bachilleratos, y 3 Bachilleratos en Línea generando mayor posibilidad de recibir la educación media. Pero aun no es suficiente somos un municipio muy grande territorialmente hablando por lo que se pretende abrir una sede nueva en el noroeste del municipio beneficiando a la población más alejada.

◆ DEPORTES



INTRODUCCION

De acuerdo con el plan nacional de desarrollo, el crecimiento y el desarrollo de nuestro municipio le corresponde a todos los sectores, actores y todas las personas de nuestro municipio; siguiendo esa línea, nuestro departamento será la principal ruta para gestionar los diferentes programas, proyectos de infraestructura deportiva y apoyos que faciliten las actividades deportivas, recreativas, y de sano esparcimiento.

Los Villacosenses debemos tener claro que el presente plan no es la única vía para el desarrollo deportivo, sino una de las rutas que la presente Administración se ha trazado para contribuir de manera más eficaz a que todos juntos podamos alcanzar nuestro máximo potencial.

VISION

Queremos que Villa de Cos, sea reconocido como un municipio con alto nivel de Cultura Física en donde se practique la actividad física, la recreación y el deporte a través de programas permanentes y sistemáticos que apoyen la formación de Villacosenses más sanos, competentes y competitivos, con un amplio potencial de trabajo en equipo que se refleje en un mayor desarrollo social y humano, en una integración comunitaria solidaria, que estimule un mejoramiento de las condiciones de vida de la población y que genere deportistas de excelencia a nivel estado y nacional.

MISION

Crear, desarrollar e impulsar la incorporación masiva del municipio a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, que impulsen la integración de una cultura física sólida, que orienten la utilización del recurso presupuestal no como gasto sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte.

OBJETIVOS

- Mejorar las condiciones de salud de los habitantes del municipio VILLA DE COS, mediante la activación física y fomentar la cultura al deporte.
- Promover el deporte escolar en todo el municipio.
- Gestionar infraestructura y espacios deportivos para la práctica de los mismos.
- Detectar a nuestros talentos deportivos municipales y posicionarlos en las competencias estatales y nacionales.
- Recuperar espacios deportivos y rehabilitar los que ya existen, para dar respuestas a las necesidades futuras que requieren los programas deportivos.

ESTRATEGIAS

- Diseñar un programa deportivo y de actividad física tendiente a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad.
- Organizar torneos, olimpiadas deportivas escolares; de acuerdo a los deportes que se practican en las diferentes regiones del municipio.

❖ OFICIALIA MAYOR**MISION**

El Departamento de Oficialía Mayor de la Presidencia Municipal, Villa de Cos, Zacatecas, gestiona apoyos a los Villacosenses procurando brindar y estimar en las medidas de las posibilidades, a quienes más lo necesitan como familias en economía deplorable. Facilitándoles algunos bienes muebles e inmueble a la sociedad en general.

VISION

El Departamento de Oficia Mayor de Villa de Cos, 2016-2018 como Institución Pública es vanguardia total por su compromiso social en el ejercicio responsable de sus solidaridad integral, flexible y competitiva, garantizando y consolidando el bienestar común de la excelencia, acorde al desarrollo sostenible y ofertando soluciones de calidad que permitan a la sociedad mejores escenarios de vida humana.

Oficialía Mayor, le corresponden diversas labores en las cuales, una de ellas es coordinar las actividades de cada uno de los servidores públicos y procurar que reciban capacitaciones encaminadas a un mejor desempeño laboral, por medio de conferencias que les permita dar un trato cálido a las personas que soliciten cualquier servicio.

Además atendemos diversos servicios de transporte, laboral, deportivo, social y educativo.

También es el enlace de todos y cada uno de los departamentos que conforman la Presidencia Municipal, ya que el principal objetivo es brindar un servicio de calidad para el buen funcionamiento de la Administración.

De igual forma se apoya a las diferentes Instituciones Educativas con mobiliario que hay en existencia en el almacén de esta Presidencia para celebrar sus diferentes eventos. Al sector salud se le brinda apoyo con mantas, mobiliario, perifoneo, combustible, hidratantes etc., para llevar a cabo las jornadas de vacunación en esta Cabecera y sus comunidades.

En conjunto con el DIF municipal se ha apoyado a personas de escasos recursos para que se proporcione alimentación y transporte a las personas con capacidades especiales en la UBR (Unidad básica de rehabilitación) y puedan realizar sus terapias.

Se han girado oficios en atención a los directores y/o encargados de los diferentes departamentos que conforman esta administración para comunicarles de las actividades que se deben realizar para el buen funcionamiento de la misma y ellos informen al personal a su cargo.

Se brinda el apoyo a gente de la tercera edad, con capacidades especiales y personas de escasos recursos con vehículo y combustible para que acudan a sus citas médicas.

Se facilita el auditorio a las personas que están llevando sus clases de zumba y de taekwondo.

Se realizan los eventos de esta Presidencia Municipal y Gobierno del Estado.

Así mismo en coordinación con el departamento de intendencia nos encargamos de la limpieza de todas las instalaciones de la Presidencia Municipal, dando así a la administración un gobierno responsable.



❖ **OBRAS PUBLICAS**

	MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PAVIMENTOS EXISTENTES	<p>CHAPARROSA</p> <p>CHUPADEROS</p> <p>EL RUCIO</p> <p>GONZALEZ ORTEGA BAÑON</p> <p>LA COLORADA</p> <p>VILLA DE COS</p>
VIALIDADES	AMPLIAR PAVIMENTOS EN CALLES QUE CUENTEN CON SERVICIOS BASICOS EN LAS COMUNIDADES Y VILLA DE COS	<p>CAÑAS</p> <p>CHAPARROSA</p> <p>CHARCO BLANCO</p> <p>CHUPADEROS</p> <p>EL RUCIO</p> <p>EMILIANO ZAPATA</p> <p>GONZALEZ ORTEGA BAÑON</p> <p>GUADALUPE DE LAS CORRIENTES</p> <p>LA COLORADA</p> <p>LA PRIETA</p> <p>MEZQUITILLO</p> <p>SARTENEJA</p>
VIALIDADES	MEJORAR LAS CONDICIONES DE	<p>ENTRONQUE CARR. FED. 54 - CAÑAS</p>

CARRETERAS Y CAMINOS EXISTENTES	CABECERA MUNICIPAL - POZO HONDO
	ENTRONQUE CARR. FED. 54 - EL RUCIO
	ENTRONQUE CARR. FED. 54 - NUEVA PASTORIA
AMPLIAR LOS KM. DE AREA PAVIMENTADA EN CARRETERAS	EL RUCIO - LA PRIETA PABELLON
	PABELLON - SIERRA HERMOSA
	SIERRA HERMOSA - SARTENEJA
	SARTENEJA - ENTRONQUE CARR. FED. 54
	POZO HONDO - MANGANITA
	MANGANITA - ESTANCIA LA COLORADA
	ESTANCIA LA COLORADA - COL. GREVER
	SAN JULIAN - MANGANITA
	EFIGENIA -ALDEA DE CODORNICES
	ALDEA DE CODORNICES - FELIPE CARRILLO PUERTO
	FELIPE CARRILLO PUERTO - SAN FELIPE
	SAN FELIPE - AGUA NUEVA
	LA COLORADA - NORIA DE LUIS

DESARROLLO URBANO	ES NECESARIO TENER UN CONTROL DE LAS ZONAS QUE COMPONEN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
	REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES URBANAS
	REGULARIZACION DE LOTES URBANOS.
	ES NECESARIO DOTAR CON LA SEÑALETICA NECESARIA A LAS CALLES DE LAS COMUNIDADES Y DE LA CABECERA MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE DOMOS	LA PRIETA
		GUADALUPE DE LAS CORRIENTES
		CHARCO BLANCO
		LA COLORADA
		GONZALEZ ORTEGA BAÑON
		SARTENEJA
		PABELLON DE DOLORES.
		EFIGENIA

		PUERTO DE SIGALA
		AGUA NUEVA
		COL. GREVER
		ALDEA DE CODORNICES
		EMILIANO ZAPATA
		POZO HONDO
		MEZQUITILLO
		FELIPE CARRILLO
		PUERTO
		CHAPARROSA
		CAMPECHANA
		SAN ANTONIO DE LA ROSA
		EL CAPIROTE
		VILLA DE CÓS
CONSTRUCCION DE AULAS	FLORES MAGON	
	LA PRIETA	
	CHAPARROSA	

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE PORTICOS	CHAPARROSA
		CHUPADEROS
		GUADALUPE DE LAS CORRIENTES
		GONZALEZ ORTEGA
		BAÑON
		EL RUCIO
		LA PRIETA
		VILLA DE CÓS
		LA COLORADA
		CONSTRUCCION DE PLAZAS CIVICAS
LA PRIETA		

	CONSTRUCCION DE CANCHAS DE USOS MULTIPLES	LA PRIETA CHAPARROSA
	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL	LA PRIETA
		LA CAMPECHANA
EL CAPIROTE		
LA ABUNDANCIA		
NORIA DEL BURRO		
EMILIANO ZAPATA		
REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	SAN FELIPE	
	CERVANTES	
	REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	SIERRA HERMOSA VILLA DE COS

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	REHABILITACION DE INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS	VILLA DE COS
---------------------------	--	--------------

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL	GONZALEZ ORTEGA BAÑON CHAPARROSA CHUPADEROS
	REHABILITACION DE UNIDADES DEPORTIVAS	CHUPADEROS CHAPARROSA EL RUCIO GONZALEZ ORTEGA BAÑON VILLA DE COS

ALUMBRADO PUBLICO	CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA	CHUPADEROS
	PROYECTOS DE ILUMINACION	VILLA DE COS
		VARIAS COMUNIDADES

ECOLOGIA	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PANTEONES	CHAPARROSA
		CHUPADEROS
		EL RUCIO
		GONZALEZ ORTEGA BAÑON
		VILLA DE COS

ECOLOGIA	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PARQUES Y JARDINES	CHAPARROSA
		CHUPADEROS
		EL RUCIO
		GONZALEZ ORTEGA BAÑON
		VILLA DE COS
ECOLOGIA	PROYECTO DE REFORESTACION	CHAPARROSA
		CHUPADEROS
		EL RUCIO
		GONZALEZ ORTEGA BAÑON
ECOLOGIA	RECOLECCION DE BASURA	MEJORAMIENTO DEL EQUIPO NECESARIO PARA ESTE RUBRO
		CHAPARROSA

	Y REHABILITACION DE RELLENOS SANITARIOS	CHUPADEROS
		EL RUCIO
		GONZALEZ ORTEGA BAÑON
		VILLA DE COS

DRENAJE Y ALCANTARILLADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE DRENAJE	ADQUIRIR EL EQUIPO NECESARIO
	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	CHAPARROSA CHUPADEROS EL RUCIO GONZALEZ ORTEGA BAÑON VILLA DE COS

OBRAS RELEVANTES	CONSTRUCCION DE PLAZAS	LA PRIETA GUADALUPE DE LAS CORRIENTES MEZQUITILLO PUERTO MADERO EFIGENIA SIERRA HERMOSA SARTENEJA CERVANTES EMILIANO ZAPATA
	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE PROTECCION CIVIL	VILLA DE COS
	CONSTRUCCION DE PANTEON	VILLA DE COS GONZALEZ ORTEGA BAÑON

CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CHAPARROSA
	CHUPADEROS
	EL RUCÍO
CONSTRUCCION DE PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS EN RASTRO MUNICIPAL	GONZALEZ ORTEGA
	BAÑON
	MEZQUITILLO
MEJORA DE IMAGEN URBANA	VILLA DE COS
	CHAPARROSA
	CHUPADEROS
MEJORA DE IMAGEN URBANA	EL RUCIO
	GONZALEZ ORTEGA
	BAÑON
MEJORA DE IMAGEN URBANA	VILLA DE COS

OBRAS RELEVANTES	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL	GONZALEZ ORTEGA
	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL	BAÑON
OBRAS RELEVANTES	CONSTRUCCION DE PORTICO DE BIENVENIDA	VILLA DE COS
	CONSTRUCCION DE PORTICO DE BIENVENIDA	VILLA DE COS

❖ JUZGADO COMUNITARIO

Creado con la finalidad de conocer asuntos vecinales en materia mercantil, civil y familiar, cuya cuantía no exceda de 300 de salario mínimo, de tal razón de que los convenios celebrados ante el juez comunitario no tienen más fuerza vinculada que la voluntad de las partes.

OBJETIVOS.

Mejorar la conciliación entre los habitantes del municipio, en los conflictos, siempre y cuando no sean constitutivos de delito.

Modificar la redacción de acuerdos, contratos o convenios que lleven los particulares, con el propósito de un mejor entendimiento y así lograr la conformidad de ambas partes.

Llegar al mayor número de conciliaciones voluntarias entre los habitantes, que decidan acudir de manera voluntaria ante este juzgado comunitario.

Fomentar la credibilidad del juzgado comunitario, como una autoridad a primera instancia.

Dar a conocer a las autoridades competentes los hechos y poner a disposición a las personas que aparezcan involucradas, en los casos que existan indicios de que estos sean delictuosos.

ESTRATEGIAS.

Otorgar a los habitantes inconformes posibles soluciones a sus conflictos, por medio del dialogo entre las dos partes, interviniendo como una autoridad mediadora, poniendo a su disposición la mayor las medidas alternas para la solución de su conflicto, de manera que las dos partes queden conformes con los acuerdos que tomen de manera voluntaria.

Elaborar formatos de contratos, convenios y acuerdos actualizados apegados a las leyes vigentes, usando un lenguaje entendible y específico para ambas partes, especificando a cada uno de ellos cuáles serán sus derechos y obligaciones

Elaborar dentro de la audiencia que lo requiera convenios que proporcionen mayor garantía en la solución del conflicto.

Dar atención inmediata, proporcionando el apoyo necesario a los habitantes que requieran del servicio de este juzgado comunitario, brindándoles asesoría, agendar audiencias si es necesario para dialogar, salir a las comunidades para brindar el apoyo a

las personas de bajos recursos o circunstancias que impidan el traslado a este departamento.

Sirve como primera instancia para que los vecinos que se vean afectados de sus derechos o tengan diferencias, si es su deseo acudir ante el juez comunitario, este concederá de dichos asuntos, invitándolos en todo momento a conciliar dentro de sus facultades y atribuciones.

Su función es instaurar el procedimiento administrativo y aplicar las sanciones contempladas en la ley de justicia comunitaria, consiste en amonestaciones multa, arresto hasta por treinta y seis horas a favor de la comunidad con la autoridad con la autorización del Ayuntamiento.

FUNCIONES.

Conciliar a los habitantes de la adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de responsabilidades de los servidores públicos, ni de la competencia de los órganos jurisdiccionales o de otras autoridades.

Redactar, revisar y en su caso aprobar, los acuerdos o convenios a que lleguen los particulares por medio de la coordinación, los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el conciliador.

Conocer calificar e imponer las sanciones administrativas que proceden por faltas e infracciones al Bando Municipal, Reglamentos y además disposiciones de carácter general expedidas por los Ayuntamientos, excepto las de carácter fiscal.

Llevar un libro de registro, en el cual se asiente lo actuado de cada caso, mantener informado al Presidente Municipal de lo ocurrido durante el ejercicio de sus funciones.

❖ COMUNICACIÓN SOCIAL

En Comunicación Social el objetivo es dar a conocer a la ciudadanía todas y cada una de las acciones que ejerce la administración municipal por los diferentes medios de comunicación.

ESTRATEGIAS Elaboraremos comunicados de prensa de las diferentes actividades de la presidencia municipal y hacerlos llegar a los diferentes medios de comunicación para que sean difundidos.

Llevaremos un archivo de fotografías de las diferentes actividades o eventos que haya sido cubierto por el H. Ayuntamiento o por alguna dirección de presidencia municipal.

Concentrar en un archivo las notas públicas en los periódicos que circulan en el estado de las diferentes acciones realizadas por la administración municipal y las relaciones con el municipio.

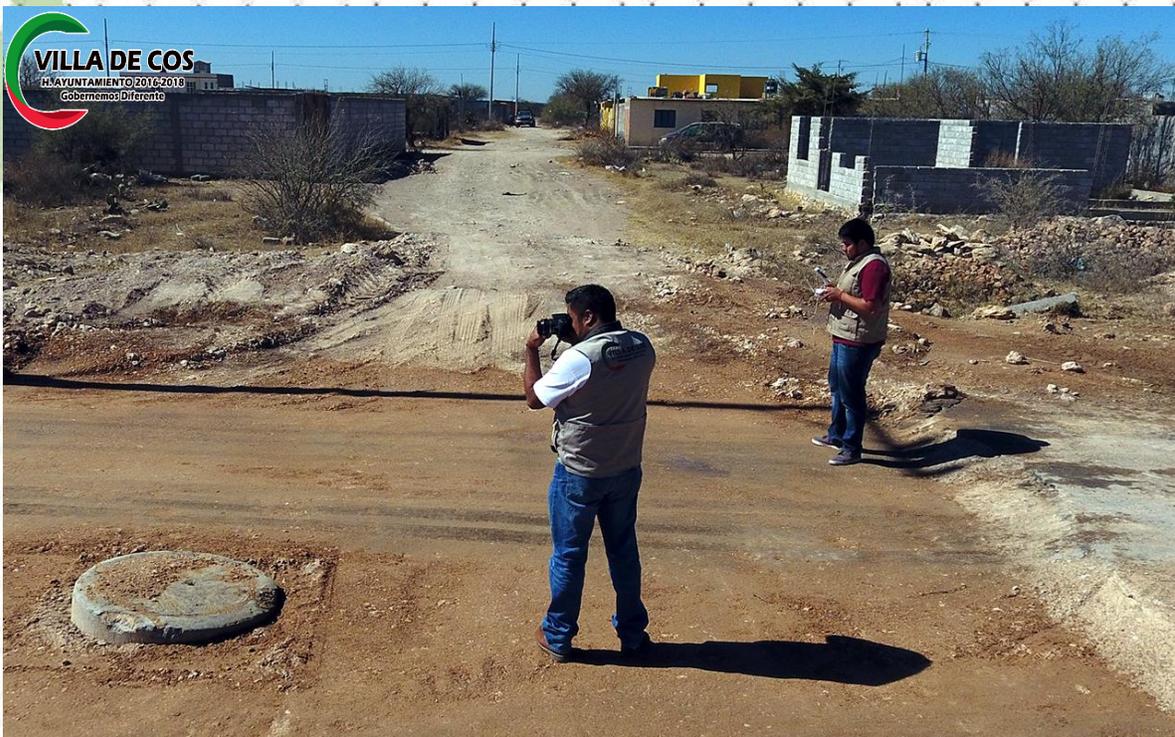
Difundir los comunicados de avisos, convocatorias etc. Que nos encomiende el Presidente Municipal y que sean de apoyo a otras dependencias o instituciones.

Tendremos una comunicación estrecha al interior de la Presidencia Municipal con los directores y jefes de departamento. Realizaremos una agenda interna de las actividades o eventos que tenga que cubrir la presidencia municipal.

Informar a la comunidad oportunamente y con veracidad por medio de boletines de las actividades y acciones realizadas en esta Administración, Hacer lo posible por crear nuestro propio órgano de información con el apoyo de las diferentes direcciones y departamentos.

METAS

Realizar un programa de comunicación estrecha con la gestión Municipal para hacer visibles los logros de la Administración 2016-2018. Y poner frente a todos los ciudadanos la información de los proyectos, las obras y los resultados logrados en la presente administración darles la máxima difusión a través de medios digitales, impresos, redes sociales aprovechando así las tecnologías de la información.



❖ Desarrollo Económico y Social

El Departamento de Desarrollo Económico Y social, es un organismo público, que promueve la participación ciudadana para fomentar el desarrollo y las actividades empresariales en la comunidad.

Misión

Facilitar, fomentar y apoyar el desarrollo económico en el Municipio a través de: la coordinación subsidiaria de los actores económicos, académicos y gubernamentales, la atracción de inversión en sectores estratégicos que aprovechen las ventajas competitivas del Municipio y del Estado.

Visión

Ser un Departamento con compromiso compartido en el desarrollo económico, labor y trabajo cotidiano que cubra las necesidades de los ciudadanos Villacosenses.

Objetivo General

Desempeñar las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios, implementando el autoempleo en el Municipio a efecto de propiciar el bienestar económico de las familias Villacosenses,

Objetivos Específicos

- Incentivar la acción planeada, deliberada y comprometida de los diversos sectores sociales e instancias de Gobierno estatal y municipal.

INTRODUCCIÓN

✓ Desarrollo Económico

El departamento de desarrollo económico es el encargado proponer y coordinar las políticas y programas municipales de Desarrollo Económico teniendo como objetivo el fomento del empleo y el fortalecimiento del nivel económico de las familias, grupos y sectores del municipio. Impulsar, coordinar y promover las actividades comerciales, agropecuarias todas sus ramas, en especial aquellas de interés general para la población.

Representar al C. Presidente Municipal ante los diferentes organismos e instituciones en los que tenga participación como integrante de sus consejos; así como en diversos eventos oficiales.

Servir de intermediario entre el gobierno municipal y las dependencias federales y estatales para fomentar el desarrollo económico en las actividades mencionadas. Promover la concertación entre los sectores público, social y privado del estado para fomentar el desarrollo económico de los sectores productivos del municipio.

Promover y apoyar la instalación de nuevas microempresas. Identificar prospectos para los programas de atracción de inversiones que tengan como propósito la creación de empresas generadoras de nuevas fuentes de trabajo, así como el fortalecimiento de negocios existentes en el municipio.

Planear, coordinar y promover, con apego a la normatividad, las actividades económicas (agropecuarias, forestales, artesanales) propias del municipio, generando la participación y organización de los propios productores. Informar sobre los programas que en materia de desarrollo empresarial ofrecen las instituciones públicas, federales y estatales. Promover y organizar exposiciones, eventos y ferias que apoyen la comercialización de productos agrícolas, ganaderos; artesanales y servicios de la región.

Fomentar la capacitación y asistencia técnica integral el micro, pequeña y mediana empresa para su desarrollo. (PYME). Por medio del servicio nacional del empleo (**SNE**)

❖ Desarrollo Agropecuario

Objetivo

Orientar a los productores de nuestro municipio para su desarrollo con la implementación de proyectos sustentables.

Velar por que los proyectos no se focalicen y se apliquen a los verdaderos productores del municipio.

Dentro de Departamento de Desarrollo Agropecuario se están proyectando reuniones con las dependencias Federales y estatales SAGARPA, SEMARNAT, CONAFOR, CONAZA, SEDESOL, SECRETARIA DE ECONOMIA, SAMA, SECAMPO y LA UGRZ con la finalidad de implementar proyectos productivos que generen la sustentabilidad de las familias de nuestro municipio.

Hacer la gestión ante la SAGARPA de fungir como ventanilla para la recepción de solicitudes a los diferentes programas de esta dependencia.

Con la generación e implementación de proyectos productivos, empleo temporal, así mismo a los proyectos productivos existentes orientarlos y capacitarlos para que les den un valor agregado a sus productos.

Gestionar ante dichas dependencias la tecnificación del campo agrícola mediante sistemas de riego, semillas mejoradas, implementos agrícolas, fertilizantes y la creación de un centro de acopio gubernamental para evitar el problema de intermediarios para la compra de frijol, donde se otorgue un precio justo para los productores de nuestro municipio.

En relación a la ganadería mejorar nuestros atos con la adquisición de sementales que tengan un valor genético más alto donde se puedan adquirir con apoyos del 50% del valor total de los sementales por parte del gobierno y el otro 50% a cargo del ganadero. Adquirir forraje a precios subsidiados para evitar la mortandad del ganado en tiempos de estiaje, apoyos de cargas con asuntol para baños garrapaticida, corrales de manejos, barridos sanitarios, actualización de la UPP, facilitar la adquisición de los aretes SINIIGA y su aplicación al ganado por parte de los MVZ del municipio.

Gestionar la presencia de un MVZ para dar servicio a los ganaderos del municipio.

Implementar tianguis ganaderos donde se puedan adquirir sementales y los ganaderos no tengan que trasladarse a otros municipios.

Sin descuidar nuestro ecosistema, trabajar a la par con las dependencias dedicadas al cuidado del Medio Ambiente realizando obras mediante los programas de empleo temporal que tengan por resultado la recuperación de los recursos naturales.

Adquirir nuevas tecnologías y la utilización de energías renovables.

Programas a implementar:

Apoyo forrajero en los tiempos de sequía mediante la adquisición de pacas de alfalfa, pastura de frijol y maíz, con subsidio por parte del Municipio.

Para disminuir el abigeato realizar rondines por parte de la policía municipal, como la instalación de letreros en las comunidades señalando que el robo de ganado tiene pena de cárcel

Se están programando 300 horas de pago extra a personal de este departamento a mi cargo, ya que se tendrá la apertura de ventanillas y eventos de exposición ganadera.



❖ DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Objetivos y funciones de las unidades administrativas que integran el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Villa de Cos.

- Presidenta Honorífica.
- Dirección.
- Centro de Desarrollo Comunitario.
- Asistencia Jurídica.
- Atención Psicológica.
- Unidad Básica de Rehabilitación.
- Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo.
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)
- Estancia de Adulto Mayor "MI NUEVO HOGAR "
- Comisión Estatal para la Integración de las Personas Con Discapacidad.
- Coordinación Alimentaria.
-

Misión

Conducir las políticas públicas de asistencia social en el Municipio, que promuevan el desarrollo integral de la familia y la comunidad, que combatan las causas y efectos de la vulnerabilidad en coordinación con el Sistema Estatal e instituciones públicas y privadas con el fin de generar mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio.

Visión

Ser reconocida como la Institución rectora de las políticas públicas en el municipio, con perspectiva familiar y comunitaria que haga de la asistencia social una herramienta de inclusión

Valores

Respeto, amabilidad, comprensión, solidaridad responsabilidad, dedicación, tolerancia, honestidad humanidad.



INTRODUCCION



El reto de construir un buen gobierno, implica también contar con servidores públicos con una sólida cultura ética y de servicio a la sociedad, absolutamente convencidos de la dignidad e importancia de su tarea.

El Código de Conducta precisa las normas de actuación para el comportamiento de todas aquellas personas que integran esta Institución, es una herramienta para orientar nuestra actuación y resolver las situaciones que se presentan día a día y lograr de esta forma, una nueva gestión pública de la asistencia social con base en los valores y conductas éticas.

Conocimiento y aplicación de las leyes y normas.

Conocer, aplicar y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y la normatividad que regula el buen funcionamiento de nuestra Institución y proponer cambios que fomenten la calidad, la productividad y la ética en nuestro trabajo.

Uso del cargo público.

Servir y ayudar a mis compañeros de trabajo y colaboradores con el talento, valores y conocimiento que poseo. Abstenerse de aprovechar el cargo público para obtener privilegios, gratificaciones o ventajas. Cuando se observe que alguien utiliza el cargo público indebidamente, se denunciará para no ser cómplice.

Uso o asignación de recursos.

Utilizar adecuadamente los bienes, instalaciones, equipos, materiales y recursos financieros para el desempeño de mi cargo con criterios de productividad, racionalidad y ahorro. Cuidar y hacer respetar las instalaciones, que conforman el entorno laboral. Abstenerse de sustraer bienes, equipos, materiales y recursos financieros propiedad de esta Institución, así como de utilizar equipo de cómputo, teléfono, copadoras, etc. para fines personales o de terceros.

Uso transparente y responsable de la información.

Abstenerse de hacer uso indebido de la información que se genera en la Institución, para el beneficio propio o de terceros. Ofrecer a la sociedad acceso libre y transparente a la información que se genere en mi trabajo, siempre que ésta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial por razones legales.

Toma de decisiones.

Asumir la responsabilidad de mis decisiones y promover el apego a las leyes, privilegiando el cumplimiento de la Misión Institucional. Privilegiar el interés institucional, sobre el de algún grupo y más aún del mío propio, evitando encontrarme en situaciones que puedan entrar en conflicto con los intereses de la Institución.

Atención a peticiones, quejas y denuncias.

Promover una cultura responsable de atención, seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias de los usuarios(as) de los servicios de esta Institución, y de la sociedad.

Relaciones entre servidores públicos.

Conducirse con trato amable y cordial en el servicio público, independientemente de género, capacidades, edad, religión, partido político o nivel jerárquico. Promover y brindar un trato amable a los compañeros(as) servidores públicos de la Institución y de otras Dependencias y Entidades.

Relación con la sociedad.

Ofrecer a todos los ciudadanos(as) un trato humano, justo, cordial y responsable, en especial a la población sujeto de Asistencia Social. Conducirse con justicia y equidad, procurando el bien común.

Salud, seguridad y mejoramiento ecológico.

Promover acciones de protección y cuidado al medio ambiente, así como evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros(as). Contribuir a que mi lugar de trabajo y áreas comunes se conserven limpios y seguros.



FUNCIONES:

Planear, organizar y ejecutar las funciones y actividades encomendadas a esta área de acuerdo con las políticas, criterios y disposiciones que establezca el Titular de la dependencia.

Acordar con el Titular el trámite, la resolución y despacho de los casos especiales sobre cuestiones familiares.

Brindar atención psicológica a población vulnerable sobre diversos fenómenos sociales y conductuales.

Prevenir mediante diferentes líneas de acción (pláticas, foros, debates, conferencias), las principales problemáticas que aquejan y dañan a la sociedad, intentando crear conciencia en la población de nuestro municipio.

Coordinar y realizar eventos encaminados a celebrar fechas reconocidas a nivel nacional y mundial que difundan y fomentan conductas saludables para la prevención de adicciones, enfermedades, etc. También se promueve los derechos y apoyos con los que cuentan, principalmente niños y mujeres.

Atender a madres embarazadas adolescentes en estado vulnerable brindándoles asistencia psicológica. Así mismo realizar gestiones ante las instituciones correspondientes, tanto del hijo como de la adolescente, para su cuidado y protección.

Informar y otorgar estrategias para el mejoramiento de las relaciones familiares en diversas agrupaciones de acuerdo a las necesidades reportadas.

Elaborar evaluaciones psicológicas individuales, a petición de los directivos de instituciones externas. Atender a menores escolarizados, canalizados de instituciones educativas, en problemas de lento aprendizaje y/o problemas de conducta.

Prevenir y atender en relación a Violencia Intrafamiliar por medio de pláticas para padres y para niños, terapias psicológicas, orientaciones familiares, etc.

Elaborar reportes psicológicos individuales para una atención integral de casos de carácter familiar.

Brindar los servicios de atención psicológica en el área rural.

Mantener comunicación constante con las áreas de trabajo social y asistencia jurídica, para la resolución de casos de violencia intrafamiliar.

Elaborar la programática presupuestal anual de metas y objetivos, así como el avance trimestral de lo realizado en su área.

Elaborar informe anual a la Dirección de DIF Municipal, de las actividades a cargo del área de su competencia.

Mantener y conservar en buenas condiciones los bienes muebles e inmuebles utilizados para el desempeño de sus funciones.

Las demás que le indiquen las disposiciones legales correspondientes y aquellas que le confiera expresamente la Dirección del DIF Municipal.

◆ INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (INMUVIC)



Objetivo general		
Promover el auto cuidado de la salud de las mujeres y niñas en las diversas etapas de su vida.		
Meta	Indicador	
Difundir el auto cuidado de la salud de las mujeres en las localidades del municipio.	Número de material impreso en materia de prevención a la salud de las mujeres y niñas con respecto al total impreso	
Incidir en el 100% de la población en temas de autocuidado de la salud de las mujeres en el municipio	Número de pláticas impartidas con respecto a la desarrolladas en materia de prevención a la salud de las mujeres	
Actividades	Unidad de Medida	Responsables

<p>1.- Fortalecer las estrategias de difusión para promover las pruebas de detección oportuna de cáncer cérvico-uterino, virus de papiloma humano y cáncer de mama, en cabecera y localidades del Municipio.</p>	<p>Varias platicas por mes</p>	<p>Instituto Municipal de las Mujeres Servicios Médicos Municipales</p>
<p>2.- Diseñar estrategias de auto cuidado de la salud mental de las mujeres</p>	<p>Campañas talleres</p>	<p>Instituto Municipal de las Mujeres Servicios Médicos Municipales</p>
<p>3.- Diseñar e impulsar campañas sobre la salud sexual y reproductiva con énfasis en los derechos sexuales y Reproductivos y VIH-Sida.</p>	<p>Varias campañas</p>	<p>Instituto Municipal de las Mujeres Servicios Médicos Municipales</p>
<p>4.- Sensibilización en perspectiva de género al Personal médico municipal.</p>	<p>Varios talleres</p>	<p>Instituto Municipal de las Mujeres Servicios Médicos Municipales</p>



Instituto Villacosense de la
JUVENTUD
2016 - 2018

MISIÓN

Fomentar el desarrollo de la juventud Villacosense a través de la igualdad de oportunidades, el fomento al ejercicio de los valores y a la cultura de la participación ciudadana, respetando la individualidad de los mismos y fortaleciendo los vínculos de este sector de la población con la sociedad en general.

VISIÓN

Aspiramos a lograr que la juventud eleve su calidad de vida, fomentando el desarrollo de las capacidades intelectuales, creativas, físicas y sociales de este sector de la población. De esta forma lograremos ser parte de la formación de ciudadanos Villacosenses comprometidos con su desarrollo personal y social.

VALORES

Contar con un municipio comprometida con el crecimiento, la cultura, los valores y el aprecio por nuestra comunidad, mediante la formación de jóvenes emprendedores, creativos, solidarios, críticos y responsables con su entorno y su persona. Crear las condiciones para que esto suceda, reconociendo y apoyando a los jóvenes que se esfuerzan día a día para lograrlo, es su razón de existir.

PRESENTACION:

La finalidad de este plan es aterrizar bien la ideología y plasmarla en estrategias para el beneficio de los jóvenes de este municipio, el plan contempla acciones institucionales para la modernización y mejoramiento continuo del departamento.

INTRODUCCIÓN.

El Instituto de la Juventud del Municipio de Villa de Cos (INJUVIC), es una instancia gubernamental relativamente joven en nuestro municipio y de igual manera con muchas necesidades y requerimientos para darle una atención de calidad a ese sector tan demandante de la sociedad como lo es la juventud. Es por esto que se requiere de un plan de trabajo integral y con el principio de un Instituto ITINERANTE para poder atender al joven desde donde surge la necesidad de atención, desde su entorno, desde su comunidad.

Para poder lograr nuestros objetivos es necesario crear, promover y ejecutar acciones y programas para impulsar el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio, tendientes a promover su integración y participación plena y eficaz y para generar actividades en su favor en los aspectos de la vida económica, laboral, política, cultural, científica, social, deportiva y recreativa haciendo partícipes a los sectores públicos, social y privado.

OBJETIVO GENERAL

establecer una política de promoción apoyo, asesoría y capacitación de las y los jóvenes del municipio, principalmente de aquellos cuyo rango de edad sea de los 12 a los 29 años, que estará a cargo del propio instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; e impulsar su desarrollo, integración y Participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica, social, deportiva y recreativa, promoviendo la igualdad de oportunidad para varones y mujeres.

DESARROLLO.

El Presente plan de trabajo municipal en juventud, se basa en la promoción de políticas, programas y acciones que deban realizar el instituto en coordinación con las demás dependencias municipales en materia de:

A). OPORTUNIDADES DE ESTUDIO.

- Implementar la salida de un camión para los estudiantes en dos puntos más, extra al que ya opera en cabecera municipal. Una ruta que salga de la Comunidad de Sierra vieja que dé servicio a jóvenes de las comunidades del norte del municipio como el Rucio, Cervantes, La Prieta, Emiliano Zapata, Puerto Madero, Nueva Pastoría, etc., y otra ruta que brinde servicio a jóvenes estudiantes de las comunidades de Bañón, Los Amarillos, El pardillo, Chupaderos y Chaparrosa, saliendo de esta última comunidad de igual manera un camión que salga de la comunidad de estación la colorada y pase por Guadalupe de las corrientes Mezquitillo y las demás comunidades que estén en la ruta.

- Establecer un convenio por parte del H. Ayuntamiento con la empresa de transportes Estrella Blanca para implementar una credencial de descuento a los estudiantes universitarios la cual pueda ser utilizada en esa línea de lunes a viernes.
- Estar en constante comunicación con el departamento de Educación y Cultura para canalizar las becas necesarias para otorgarlas a jóvenes que el INJUVIC tenga bien identificados en cuanto a sus condiciones de estudio y de vida, así como realizar las gestiones necesarias para conseguir más becas por parte de otras instancias gubernamentales o privadas.

B). EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

- En el Instituto de la Juventud Municipal, nos queremos enfocar a la PRODUCCION DE LA CULTURA más que a la difusión de la misma, sin hacer de lado a esta última. Se realizarán FOROS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y ARTÍSTICO con producciones de los mismos jóvenes del municipio, todos aquellos que escriban, compongan, canten, pinten, dibujen, etc., tendrán cabida en estos foros de expresión, que por supuesto serán itinerantes y constantes en las distintas comunidades del municipio y para esto el INJUVIC se dará a la tarea de buscarlos y apoyarlos para dar a conocer su talento.
- promulgación del talento de nuestros jóvenes de la cabecera municipal y las diferentes comunidades con festivales de talento y contactándonos con los medios de comunicación y así promover y hacer que se extienda el talento Villacosense.
- Implementar TALLERES DE TEATRO Y OTRAS BELLAS ARTES impartidos por profesionales no solo en la cabecera municipal sino también en algunas comunidades.
- Acercar a la juventud Villacosense espectáculos culturales y artísticos de calidad a través de la gestión permanente con el Instituto Zacatecano de la cultura.

C). CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

- Instalar GIMNASIOS en las principales comunidades del municipio.
- Llevar cursos de ARTES MARCIALES Y BOXEO a algunas comunidades del municipio, ya que no son deportes comunes y despiertan el interés de las y los jóvenes en cualquier entorno.

D) INGLÉS PARA TODOS.

Implementar un programa de inglés para todos los niveles que sea impartido por jóvenes del mismo municipio ya que hoy en día el idioma inglés se ha vuelto casi indispensable para la sociedad y ayuda a abrir puertas y tener mejores oportunidades laborales de esta manera se incrementara la bolsa de trabajo para los jóvenes del municipio.

E). INFORMACIÓN, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS DE PROBLEMÁTICA JUVENIL; CUIDADO DE LA SALUD, EDUCACIÓN SEXUAL, PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ETC.

- Implementar toda clase de CONFERENCIAS Y TALLERES prácticos para llevar a los distintos planteles de educación secundaria y media superior del municipio con la finalidad de concientizar a las y los jóvenes en cuanto a lo antes mencionado.

F). RECREACIÓN Y ESTÍMULOS JUVENILES.

- Realizar convivios los días que ameriten una celebración en forma Y que son fechas que los jóvenes no dejan pasar desapercibidas, por ejemplo el día del estudiante, la posada, el día del amor y la amistad, etc.
- Realizar desayunos con el presidente para los jóvenes de excelencia que estudian en los diferentes planteles de educación secundaria y media superior del municipio.

VILLA DE COS

Tiene plan municipal de desarrollo:

Apegado a las circunstancias actuales, con todo el contexto que delimita su realidad, donde se refleja su entorno social, donde conforme los indicadores de CONEVAL reflejan una realidad lacerante, en virtud de que la población vive en situación de pobreza como la falta de atención médica, de vivienda y de los servicios necesarios en materia de infraestructura, educación Etc. Estas carencias sociales impactan de sobremanera en el desarrollo de los habitantes del municipio, se interpretan como ausencia en el sentido de arraigo y pertenencia, una forma condicionada, en la participación social de parte de los actores público, social y privado. Ocurre en otras poblaciones de la Entidad, al igual que en Villa de Cos, que ante la falta de oportunidades se incide en buscar otras alternativas socio-económicas fuera de su lugar de origen, a pesar de existir fortalezas locales que pueden ser factor detonante para propiciar la generación de fuentes de empleo y colocar al municipio en mejores condiciones de fomentar la cohesión social, mejorar la infraestructura en materia de servicios públicos, propiciar un mejor nivel de vida en los habitantes del municipio, como factor fundamental de gobierno. Esta es la principal innovación que incorpora el plan municipal de desarrollo de Villa de Cos 2017- 2018, construir un plan realista, de compromisos y metas alcanzables; que atienda necesidades fundamentales del desarrollo social, económico, y cultural de nuestro municipio y de todo nuestro municipio, apegado siempre a las capacidades financieras y las facultades que tenemos. Sabemos que es un plan que necesita Villa de Cos; es un buen plan para el municipio, que deja muy claro que este gobierno está comprometido en cumplirles a todos los ciudadanos. Mediante este plan vamos asegurar la rendición de cuentas, el sentido de orden y la transparencia en la información, pues consideramos que son condiciones indispensables para un buen gobierno. Este Plan, ve a Villa de Cos de cara al futuro. No le da la espalda a sus desafíos, pero entiende que para construir el futuro tenemos que basarnos en las fortalezas de su comunidad.



BIBLIOGRAFÍA.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Zacatecas.

Ley de Planeación del Estado de Zacatecas.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Zacatecas.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Plan Estatal de Desarrollo Zacatecas 2017-2021

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Programas sujetos a Reglas de operación de la Secretaría de Desarrollo Social 2016 (SEDESOL).